

OK
R. P. S. J. de
21/9/2013

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 13 DE AGOSTO DE 2013 **SESIÓN N° 28**

En nombre de nuestro país y nuestra comuna, se abre la sesión de Concejo, a las 09.40 horas, asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde presidente la sesión.
Doña María Inés Cabrera Squella.
Don Ernesto Moreno Beauchemin.
Don Juan Antonio Pastén Tapia.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Pacheco Bustamante.
Don Mikhael Marzuqa Butto.
Don Ricardo Sáez Valenzuela.
Don José Villarroel Lara.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Enrique Tapia.
Don Víctor Alcaíno.
Don Marco Sánchez.
Don Patricio González.
Doña Viviana Padilla.
Don Adrian Medina.
Doña Luisa Espinoza.
Don Juan Carlos Zapata.
Don Jean Pierre Chiffelle.
Don Omar Baeza.
Doña Marlene Riquelme.



TABLA

- 1.- Aprobación actas Anteriores.
- 2.- Cuenta señor Alcalde.
- 3.- Derogación Ordenanza N° 57 sobre "Regulación Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad Destreza o Similares".
- 4.- Modificación Presupuesto Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Iniciativas Fondo Mejoramiento Educación Municipal 2013 (FAGEM).
- 6.- Modificación Presupuesto Municipal 2013.
7. Aprobación Transferencia a Corporación Cultural.
- 8.- Aprobación Contrato Comodato Propiedad Municipal con Fundación Integra.
- 9.- Adjudicación Licitación Públicas "Obras Construcción Conjunto Valdivieso VII Etapa Cementerio General".
- 10.- Otorgamiento, Traslado y Caducidad Patentes Alcoholes.
- 11.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE: Buenos días señores Concejales, señor Secretario Municipal, Administrador Municipal, señores Directores, funcionarios, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas para su aprobación.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades realizadas entre el 23 de julio y el 13 de agosto.

2.1. Audiencias

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos atendido a 14 funcionarios en las audiencias para funcionarios para resolver intereses y dificultades que ellos nos han planteado.

En audiencia con los vecinos, hemos atendido a 12 personas y organizaciones, que vinieron en busca de abordar temas que les afectaban a las respectivas comunidades.

2.2. Coordinación técnica y de administración

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos seguido haciendo las reuniones de coordinación técnica y administración municipal.

2.3. Despedida de Cónsul de Taipei

EL SEÑOR ALCALDE: Recibimos al Cónsul de Taipei, señor Julián Wan, quien vino a despedirse, porque vuelve a Taiwán, después de los 3 años de destinación.

2.4. Reuniones con organizaciones vecinales

EL SEÑOR ALCALDE: Tuvimos varias reuniones, entre ellas con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que nos reunimos todos los meses, la primera semana del mes.

Tuvimos varias visitas de organizaciones vecinales de mujeres y adultos mayores en sus propias sedes.

2.5. Perú Mil Sabores

EL SEÑOR ALCALDE: Destacamos en este plazo la realización de la jornada Perú Mil Sabores en el marco del aniversario de las Fiestas Patrias Peruanas.

2.6. Celebraciones institucionales

EL SEÑOR ALCALDE: Destaco dentro de las buenas relaciones que hemos desarrollado con toda las instituciones, que nos hemos visto invitado a varias celebraciones.

Celebración de Carabineros, entre ellas a las ceremonias de ascenso.

Estuvimos invitados al Regimiento, a un almuerzo que el Coronel del Ejército organizó en honor a la autoridad municipal.

2.7. Visita del Presidente de la República

EL SEÑOR ALCALDE: Además, recibimos además una inesperada visita del Presidente de la República, a una actividad organizada por nosotros en la Corporación Cultural, que coincidió con una reunión del COSOC.

Me tuve que retirar de la reunión para ir a atender a nuestra visita, tuvimos un dialogo bastante ameno, que además fue destacado por la prensa.

2.8. Estrategia sobre máquinas de juegos

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos estado trabajando mucho con el Subsecretario de Prevención del Delito, señor Cristóbal Lira, y que en conjunto con otras Municipalidades, hemos estado abordando que lo vamos a ver hoy en un rato más, el tema de las supuestas máquinas de habilidad y destreza que han proliferado en las comunas de nuestra zona central.

Hemos logrado acordar con el Gobierno una estrategia, ya que se nos ha solicitado avanzar en la erradicación de ellas.

Hoy vamos a dar uno de los primeros pasos que esperamos, en coordinación con el Gobierno, que es la propuesta de derogación de la Ordenanza que les da este estatus de legalidad.

2.9. Reunión con el Consejo de Monumentos Nacionales

EL SEÑOR ALCALDE: Nos hemos reunido en dos oportunidades con el Consejo de Monumentos Nacionales, para abordar el trabajo en conjunto que estamos realizando tanto en el Cementerio General, como fuera del Cementerio.

2.10. Cocinerías de la Tirso de Molina

EL SEÑOR ALCALDE: Además, nos reunimos con la Seremi de Salud para avanzar en el tema de las cocinerías del Tirso de Molina, que requieren de una política especial para normalizar su funcionamiento.

2.11. 15ª Jornadas Migratorias

EL SEÑOR ALCALDE: Participamos como exponente en las 15ª Jornadas Migratorias, organizada por Acnur, entre otras instituciones, y ahí dimos cuenta de nuestra política hacia los pueblos inmigrantes.

2.12. Temas de vivienda y urbanismo

EL SEÑOR ALCALDE: Nos reunimos con el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, con la finalidad de avanzar en la obtención, no solo de mayores beneficios para nuestros vecinos, sino que para instalar ahí algunas soluciones a temas y promesas que quedaron pendientes desde las campañas pasadas.

2.13. Programas radiales

EL SEÑOR ALCALDE: Estamos participando semanalmente de la emisión de los programas Recoleta al Día, en Radio Bellavista, en donde tenemos un programa de gestión municipal y una vez a la semana una entrevista y un programa en directo con el Alcalde.

2.14. Participación ciudadana en primarias parlamentarias

EL SEÑOR ALCALDE: Quisiera mencionar, porque creo que es destacable, la realización de las primarias convencionales en nuestro Distrito y en nuestra comuna y la gran participación que en ellas se logró.

2.15. Investigación de cohecho

EL SEÑOR ALCALDE: La otra situación a destacar, aquí hay un conjunto de temas que solo los voy a informar, que después en Incidentes los podemos analizar más en detalle.

Es el término del juicio que condenó a don Carlos Reyes por 10 delitos de cohecho, incluido en su confesión, uno que involucra a la inmobiliaria y a la Universidad San Sebastián, que esto ha abierto una arista de nueva investigación.

EL SEÑOR ALCALDE: Además sumar que la Superintendencia formuló cargos, el viernes pasado contra la universidad, por haber construido, sin los permisos necesarios, en particular, sin los permisos ambientales necesarios, por lo que estaría arriesgando la universidad, una multa bastante importante.

Hemos notificado nosotros de la no renovación del permiso de la rampa de estacionamientos, que además, es la que está involucrada en la confesión de cohecho de don Carlos Reyes.

En el tema de la concesión de estacionamientos, puedo informar que ya estamos en fase aprobatorios del juicio que ellos nos entablaron.

2.16. Artículo 8°

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Hago entrega del Artículo 8° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre materias comprendidas en el período que corre entre el 22 de julio al 09 de agosto.

- Adjudicación licitaciones públicas.
- Personal adscrito al Municipio, en calidad de Planta, Contrata y Honorarios.
- Contratación de personal del Departamento de Salud.
- Contratación de personal del Departamento de educación.
- Contratación de personal del Cementerio General.

2.17. Informes de la Contraloría

EL SEÑOR ALCALDE: También hago entrega de 3 informes de Contraloría General de la República.

- Informe de seguimiento, con fecha 24 de julio, N° 32 de 2012, sobre auditoría al Programa de Integración Escolar en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.
- Informe final N° 25, de fecha 7 de agosto, sobre auditoría de transacciones en la Corporación Cultural de Recoleta.
- Informe de seguimiento al informe final N° 31, de 7 de agosto, sobre auditoría a Municipalidad de Recoleta con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- DEROGACIÓN ORDENANZA N° 57 SOBRE “REGULACIÓN EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÁQUINAS DE HABILIDAD DESTREZA O SIMILARES”.

EL SEÑOR ALCALDE: Hace 4 meses, el Gobierno había tomado la decisión de avanzar en la regularización de todos los casinos y máquinas de barrio.

Cuando esto partió, un conjunto de Alcaldes nos reunimos con la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de ella, con otra gente involucrado en el tema, y les traspasamos nuestra experiencia de lo que significaban estas máquinas en los barrios, en nuestras comunidades y del daño y el perjuicio social que estaban causando.

Nos pidieron recopilar más antecedentes, y una comuna en particular, que fuimos nosotros, se dispuso a hacer un trabajo en terreno con ellos, hicimos varios *focus groups* en la Municipalidad, organizado nosotros con vecinos y con gente que está en torno a esta actividad. Los invitamos a presenciar varias rondas de fiscalización, a presenciar cómo además las personas fiscalizadas volvían a abrir, violando sellos fiscales, muchos de ellos y con absoluto desprecio por la ley, hicimos los análisis y los estudios, y llegamos a la conclusión lo más clara posible.

1° Que en la realidad actual, casi máquinas de habilidad y destreza no hay en estos casinos, y que todos quienes han sacado patentes de máquinas de habilidad y destreza amparados en la Ordenanza y en otras Ordenanzas que hay en otros lugares, finalmente las han terminado reemplazando por máquinas que son de azar y que están prohibidas.

Por lo tanto, aquí la primera constatación es que hay una actividad ilegal que, bajo un manto de legalidad entregada por algunas Ordenanzas locales, está generando impactos tremendamente negativos para nuestra sociedad.

Luego, de todo este trabajo en conjunto, el Gobierno cambió de postura de manera radical e inició un trabajo que lo manifestó públicamente, que nosotros fuimos a saludar, para erradicar las máquinas, y acordamos que el primer paso para ello sería la derogación de la Ordenanza que “les da un viso de legalidad”. Lo digo entre comillas porque siguen siendo ilegales, incluso muchas de las que hoy tienen patentes.

Entonces, para esclarecer este tema, va a exponer don Jean Pierre Chiffelle, para argumentar la propuesta de esta Administración hoy, que es la derogación de la Ordenanza que permite el funcionamiento de máquinas de destreza y habilidad que no son las que hemos encontrado.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Partimos por lo que ha señalado el señor Alcalde y profundizaremos dentro de aquellos elementos que debemos visualizar sobre la propuesta de derogar esta Ordenanza.

Aquí hay un contexto normativo general que es importante observar, desde el propósito de establecer por qué le venimos a proponer a ustedes la derogación de la Ordenanza.

Un primer elemento, es importante establecer que nuestra Constitución Política faculta a las distintas personas a poder desarrollar una actividad económica, pero sin embargo establece ciertas limitaciones; y entre ellas está el cumplimiento de la normativa general.

El Código Civil ha hecho referencia a los juegos de azar y ha dicho que aquellos que tienen por objeto ganancia en utilidades de dinero, son ilícitas, por tanto, tienen objetivos ilícitos. Eso significa que cuando el usuario realiza una apuesta, esa actividad tiene un objeto ilícito, o sea es nula absolutamente.

También la Contraloría, ha tenido ciertos pronunciamientos sobre la materia, en particular en la circular N° 11.195, del año 2006, sobre la materia, y le ha señalado a las Municipalidades, una serie de elementos a observar, respecto a la solicitud de una patente de habilidad o destreza.

¿Qué ha señalado la Contraloría al respecto? Ha dicho: Mire, la Municipalidad, al solicitarle una patente municipal, debe observar primero si se trata de una máquina de habilidad, destreza o de azar. Luego, si no tiene las competencias suficientes para poder acreditar ello, debe generar las coordinaciones correspondientes con los distintas instituciones que refieran al respecto, en este sentido la Superintendencia de Casinos, como también si se aprueba respecto de que existe una máquinas de azar, el Ministerio Público, porque han de entender y tener presente, que la explotación de las máquinas de azar son un delito, que se encuentra debidamente sancionado en el Artículos 277, 278 y 279 del Código Penal. Exponemos a la población y a los miembros de la comunidad, ¿en qué sentido?, no solo está sancionado aquel que administra el local donde se ejerce una actividad de azar, sino también se sanciona a aquel que concurre a estos lugares, tanto así que establece una sanción.

Señala expresamente la norma, Artículo 278 del Código Penal, "los que concurrieren a jugar a las casas referidas -esto refiere a las casas de juegos de azar- sufrirán las penas de reclusión menor en su grado mínimo o multa de 11 a 20 Unidades Tributarias Mensuales". En este sentido, no solo el amparo del ejercicio de una actividad ilícita refiere una obligación o de responsabilidad penal respecto de quien explota las máquinas, sino también expone a quien concurre a dichas casas.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: La Contraloría ha complementado la circular que les referí anteriormente, a través del Dictamen 3.366, que señala que si bien en el Decreto de Rentas Municipales se establece expresamente que están grabadas con un derecho, la Municipalidad debe referirse sobre el objeto de explotación de la misma. En ese sentido, vuelve a reafirmar una idea, de señalar de que si no hay certeza sobre el azar o la destreza o habilidad, debe ir y concurrir a las autoridades que correspondan.

Aquí está el elemento central de por qué queremos exponer la derogación de la Ordenanza. Queremos exponer aquello porque el límite o el tema de fondo es establecer dónde interviene la destreza del jugador y por otro lado donde está el azar de lo mismo. En ese sentido, la Municipalidad carece de competencias, para poder establecer, esto quisiera enlazarlo con la obligación que tiene la Ordenanza de que aquel que solicite una patente debe entregar un informe pericial de cada una de las máquinas que van a ser explotadas en el local. Establece ciertos requisitos, entre ellos que la empresa tenga existencia en Chile, y esté especificada bajo la ISO 901.

¿Cuál ha sido la realidad hoy? Nos hemos encontrado con informes que establecen, bajo la ISO 901, que son máquinas que tienen un sistema electromecánico para funcionar, y además indican expresamente los informes que esto viene pre programado. Es decir que se establece un default. Ellos señalan que el 50% de ganancia para el dueño de la máquina y el 50% para el jugador, en ese sentido observando la evidencia que los mismos solicitantes se exponen, se puede inferir que la destreza o habilidad del jugador, no está sujeta a ella, sino más bien a la programación del software de la máquina. Tanto es así que la Contraloría ha señalado "mire, Municipalidad, cuando usted concede una patente, lo primero que debe hacer es enviarla a la Superintendencia de Casinos, porque no hay competencia por parte de la Municipalidad para ello".

La Contraloría ha señalado que el hecho de presentar los informes, no necesariamente implica que la Municipalidad otorgue la patente. Es decir, no por el cumplimiento de la Ordenanza, automáticamente se debe autorizar el funcionamiento de la misma. Y ha dicho la Contraloría que el informe que presentan los distintos solicitantes es un informe de hecho, que no constituye una situación de derecho.

En este sentido la Superintendencia ha hecho los informes correspondientes, y para hacer ese informe, ha recurrido a la Universidad Católica del Perú.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Muchos solicitantes de patentes han referido a estas circunstancias, porque se recurre a una institución educacional que fuera de Chile, y no respecto a las empresas que están constituidas en Chile, así como lo establece la Ordenanza y la Superintendencia ha señalado en este respecto, que la certificación de la homologación de máquinas de azar y los software corresponde a un estudio que realiza la Universidad de Texas y esta certifica determinadas instituciones para entregar los certificados de homologación, y en este sentido este laboratorio de Texas ha certificado a la Universidad Católica del Perú para poder entregar la certificación de la homologación.

En resumen la Contraloría ha señalado que la Municipalidad debe atenerse a la normativa legal.

Si existen duda debe ir a las diferentes instancias que las instituciones que regulan esta materia han señalado.

Debemos referirnos a su manual de máquinas de juegos. Entre todas las máquinas que existen en el casino, un casino institucionalmente establecido, están las máquinas de azar.

Por lo tanto, aplicando la normativa y los dictámenes de la Contraloría, nosotros deberíamos referirnos a lo que es una máquina de azar y luego a la homologación.

La Municipalidad carece de antecedentes para acreditar que una máquina es de azar o de habilidad y debemos referirnos a lo que ha dictado la Universidad Católica del Perú. Y esta, refiriéndose a los distintos tipos de software, ha señalado que estas son máquinas de azar y no de destreza.

Por lo tanto, algunas patentes que han sido otorgadas por parte de la Municipalidad anteriormente, han significado amparar un tipo de actividad que en su ejercicio no es lícito. Quizás tenga el amparo de la destreza, pero sin embargo, en las distintas fiscalizaciones nos hemos encontrado con que no han cumplido con la normativa y de hecho están ejerciendo una actividad ilícita.

Es importante que tengan presente que hemos hecho el desarrollo de una carta de rechazo a las solicitudes que se le han hecho por parte de los solicitantes de patentes de este tipo, lo que ha sido recurrido por los solicitantes ante la Corte de Apelaciones, y ya contamos con dos fallos de la Corte de Apelaciones de Santiago favorables a la postura de la Municipalidad, indicando expresamente la situación que acabo de exponerles, que la Municipalidad no puede validar una actividad que en su esencia es ilícita, y eso está a disposición de la Dirección Jurídica para que ustedes lo requieran si es necesario.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Quiero intervenir en este tema, que me parece importante, y acerca del cual muchos de los argumentos que usted entregó la vez pasada me parecían pertinentes y más que entendibles.

Pero, lo que ocurre, bueno los Concejales estamos también para eso, yo recibí ayer a la Fidem, que es la Asociación Gremial que representa a esta gente a lo largo del país y ellos hicieron algunos planteamiento acerca de los cuales quiero hacer consultas hoy día, porque lo que vamos a votar no es un tema menor.

Ellos sostienen, salvo que le demuestren con cifras, que en Recoleta inmensa mayoría máquinas calificadas ha apuntado a la Universidad Católica para dicha calificación.

Ellos sostienen que, salvo que le demuestren con cifras de un muestreo aceptable, no de tal o cual inspección, en tal o cual lugar, que en Recoleta la inmensa mayoría de las máquinas que existen, son máquinas calificadas como de habilidades o destrezas, a las cuales ellos, según me dijeron, han adjuntado la certificación del Dictuc, de la Universidad Católica, que nadie puede negar su carácter y estatus para dicha calificación.

(Se integra a la Sesión el señor Concejal Ricardo Sáez)

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Ellos también nos dicen que hasta ahora no hay evidencias que se le hayan demostrado que en estos sitios confluyan o haya habido actos relacionados con la drogadicción y/o actos delictuales fundamentales.

Aún más, que la mayoría de estas, por favor, son todas preguntas., no estoy diciendo que esto sea la verdad, pero me interesa tener la información, porque me parece que estas preguntas son pertinentes, de esta gente que ha planteado.

La mayoría en Recoleta de estas máquinas están en almacenes de recoletanos, que tienen un plus a sus ingresos en el trabajo comercial que ejercen.

En seguida, me imagino que fue antes de la gestión anterior, muchas personas hicieron inversiones muy significativas en esto, previa consulta al Municipio, que efectivamente esto podía hacerse o no hacerse y tienen capitales comprometidos muy importantes.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Lo único que me lleva a hacer estas preguntas es que no pudiéramos estar cometiendo -por problemas que sin duda debe haber en algunos casos, en que se ha pedido la patente por un tipo de máquina y después se convierta eso en una máquina de azar, que sin duda es censurable- un acto de injusticia con la gran mayoría de personas que están en otra actitud y que están en otro tipo de emplazamiento dentro de la comuna, y con todo lo que afecta estos en derechos laborales o de trabajo de algunas personas.

Hago estas preguntas, porque me parece que son súper importantes en términos de una decisión que vamos a tomar, que para bien o para mal, con mayor o menor fundamento jurídico, afecta a mucha gente en Recoleta.

Ojalá pudiéramos tener todos los antecedentes en la mano para que esto sea una cuestión en la que no pasemos a trastocar algunas cosas de la comunidad y de las personas que viven acá, ligado a este rubro.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer opinión, porque esto es una discusión política.

Toda máquina que da premio en dinero fuera de los casinos está prohibida en nuestro país y esto es ley.

¿Las máquinas que están distribuidas en el territorio, entregan premio en especie o en dinero?

Todas las que conozco, el 100% de los casos, que me ha tocado fiscalizar, porque además he ido personalmente a fiscalizar, entregan en dinero, son ilegales.

Si alguien hizo una inversión para una actividad que dentro de la perspectiva de nuestra legalidad vigente es ilegal, asume una responsabilidad y un riesgo que es personal y que nosotros no podemos ni siquiera intentar cubrir con legalidad.

Esta semana me llegaron numerosos correos, diciendo que le estábamos dando un golpe a los pequeños empresarios, que por primera vez un correo decía textual, le habían dado el palo al gato y que estaban ganando algo de dinero y que hoy se la íbamos a quitar y refería a las que están distribuidas en las panaderías, en las botillerías, que son de una o de dos, pero que no son de ellas, son gente que va les deja la máquina, les pasa 60 mil pesos mensuales y la utilidad se la llevan los otros.

Me encantaría que diéramos la discusión ética y moral, sé que no estamos acostumbrados y que no es materia nuestra, pero una de las cosas que siempre me ha molestado es que algunos empresarios inescrupulosos que están dispuestos a hacer dinero a costa del sufrimiento de otras familias.

EL SEÑOR ALCALDE: Yo tengo y les puede compartir en privado tres casos de personas que se han suicidado por las deudas que han contraído, y después bajo presión le han querido cobrar y han terminado saliéndose, porque la gente más vulnerable ve en esto una "oportunidad" de salir de la pobreza y terminan hundiéndose más.

Entonces, cuidado con defender actividades empresariales, porque aquí no hay ningún proceso productivo, no hay ejercicio de una labor o de un trabajo.

La verdad es que tengo consideraciones éticas y morales que por lo menos yo estoy dispuesto a defender, en atribución de mi cargo y mi responsabilidad.

Además, la enorme cantidad de reclamos que hemos tenido, de los locatarios, por ejemplo, de la Vega, cuyo reglamento de funcionamiento interno impide poner cosas distintas a lo que se vende ella, y que hoy están chatos que ahí se hayan instalado con complicidad algunos propietarios que arriendan a estos pequeños casinos, que además, están fuera de la ley.

Le rogaría por favor, no tratar de invertir la discusión.

Además, obviamente, Carabineros no va a invitar a la Fidem al Stad, para que vean cómo se multiplican los crímenes y los delitos en torno a estas máquinas de juego.

Nadie dice que suceden ahí dentro, pero lo que pasa afuera de las máquinas y donde se concentran, es cosa que vayan. Los puedo invitar para que ustedes vean la distribución territorial de los delitos de más alta connotación, y se van a dar cuenta que hay determinadas regularidades que a uno si bien no le permiten asegurar, le permiten inferir. Y como en la ciencia hay conclusiones a las cuales se arriba a través de la inferencia o de la deducción, les pediría que nosotros actuáramos en virtud de nuestras responsabilidades y que no confundamos las discusiones.

Además, la Fidem, con mucho desparpajo y falta de vergüenza, ha querido instalar que estamos en servicio de los intereses de los grandes casinos, y que los grandes casinos han venido a hacer lobby, para que nosotros prohibamos estos pequeños emprendimientos, como le llaman ellos.

Quiero decir que los más contentos con tener una ley que regulariza esto, serían los grandes casinos, porque como tienen una tremenda maquinaria ellos podrían inundar en muy poco tiempo con el poder que tienen todos nuestros barrios de casinos.

Aquí no han lobby alguno. Aquí hay que dar una discusión acerca del deber ser y esa es la invitación que nosotros hacemos.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Señor Concejal, para responder sus preguntas. Quisiera dividir las en tres puntos.

Referente a la solicitud de la patente, al funcionamiento del espacio de la actividad comercial y respecto de la aplicación normativa.

Sobre la solicitud, y en referencia a lo que usted señala, sobre la presentación de informes del Dictuc, no ha sido presentado ningún informe del Dictuc acompañando a la presentación de solicitud de las patentes. Incluso desde la perspectiva de la solicitud, nos hemos hecho cargo de los informes, en el sentido de establecer que estos mismos consignan una situación contraria a lo que se establece en la propia Ordenanza y en la Ley. Me refiero a que ellos señalan expresamente en sus informes que estas máquinas están pre-programadas. Son software que no depende de la destreza del jugador, sino más bien hay un pre-programa respecto de ello.

Por otro lado, ellos mismos han reconocido que se trata de máquinas que tienen componentes electromecánicos, que ya están debidamente definidas en el Reglamento del Juego de Casinos, donde está definido lo que es máquina de azar; y máquina de azar se define como una máquina que está compuesta de componentes electromecánicos.

Entonces, hemos dado respuesta y así nos ha respaldado la Corte de Apelaciones de Santiago respecto de que nuestras respuestas están fundamentadas y las máquinas carecen de legalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: O sea, no es efectivo que las peticiones que ellos han hecho han venido con informe adjunto del Dictuc de la Católica.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Del Dictuc de la Católica, no.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Y el único informe que tenemos es de la Universidad Católica del Perú?

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: No, al momento de la solicitud, se solicita por parte de los requisitos de la Ordenanza, la entrega de una serie de informes por máquina, de una empresa que tenga existencia en Chile, y que además está revestida de la ISO 901.

De estos informes acompañados por cada uno de los solicitantes, se ha logrado acreditar que en los informes, al describir el tipo de máquinas que solicitan el permiso, es aquella que tiene componentes electromecánicos.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Y en otro tipo de empresas, porque no son muchas empresas las certificadoras, se ha señalado incluso expresamente, al momento de debatir sobre el software de funcionamiento de las máquinas, que este viene pre-programado para obtener una ganancia de 50% para el operador de la máquina y un 50% para el jugador. Y que esto, a requerimiento del dueño de la máquina, puede ser modificado. Eso refiere, entonces, en definitiva, que no está a la posibilidad del jugador el poder establecer la destreza.

¿Cómo ha fundamentado la destreza los solicitantes? Han dicho que del entrenamiento que tendría el jugador, podría permitirle, a través de la presión de un botón, detener la caída de la cascada de juego. Se ha establecido, por parte de diferentes informes periciales, que para poder lograr esta certeza de habilidad habría que tener a lo menos 70 mil jugadas; y los informe de los solicitantes, no refieren a su campo de estudio en torno a cuántas jugadas ellos señalaron para poder establecer la destreza.

Respecto del funcionamiento, lo que usted señalaba en torno a la actividad y el entorno de ella, es importante tener presente, como lo señalé, que la actividad desde ya al contener máquinas de azar es ilícita. Por lo tanto, el ejercicio de la actividad es un carácter ilícito, indistintamente de los focos externos. Ese es el punto de realce ante la exposición sobre la derogación de este tipo de funcionamiento de estas máquinas.

De la aplicación normativa y de los pequeños almacenes, la Contraloría ha señalado expresamente en la instrucción del 2006 que la Municipalidad al entender que es una máquina de azar, debe terminar con el permiso o debe poner término al ejercicio de esa actividad.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Varias cosas, hablé con usted, señor Alcalde, hace unos días conversamos el tema largamente y formalmente.

Quiero señalar que soy de la idea de legislar y de ordenar mejor, independientemente de lo que pase al final de esta sesión, porque para eso estamos, para debatir.

Fue así como se creó esta Ordenanza.

Voy hacer un pequeño relato, para aclarar algunas cosas, sobre todo para lo plantea el Concejal Moreno.

Hicimos esta Ordenanza, porque aquí proliferaron muchas máquinas y lo más terrible fue que proliferaron en nuestras poblaciones.

Para los que vivimos en Recoleta, estar hasta las 3 de la mañana con el ruido de las monedas que caen no es muy grato. Mucha gente empezó a reclamar por ese tema.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Entonces, empezamos a ordenar y lo primero que hicimos fue determinar en qué lugar iban a poder operar estos locales.

Hicimos una zonificación.

Después pedimos el informe pericial, que es lo que dice la Ordenanza, para determinar si una máquina es de habilidad y destreza. ¿Por qué razón solicitamos a esta empresa que tengan ISO 9001/ 2000? Porque, de partida, llegaron en sus comienzos empresas que trajeron informes del Dictuc, pero no servían porque eran ambiguos, no señalaban si era de habilidad o destreza.

La PDI señaló que solo 3 máquinas eran de habilidad, la Pinball, Cascada y Payaso.

Hoy existen locales con máquinas Pinball, con patente definitiva en la Vega, por ejemplo, que entregan premio en dinero, pero que sí son de habilidad y destreza; independientemente del premio que entreguen son de habilidad y destreza.

Por lo tanto, están dentro del marco de legalidad.

Así lo determinó la PDI y los informes del SIP de Carabineros. Entonces trajeron ese tipo de informes, que era el que circulaba en ese momento y trataron de meter después las otras máquinas.

Quedaron esas 3 como de habilidad y destreza.

El informe Dictuc no servía.

La Contraloría dijo que ellos no estaban para emitir informe, lo que nos entregaron dijeron que no era su función emitir de informes si una máquina de habilidad o destreza.

La Superintendencia de Casinos dijo que a ellos tampoco les correspondía, porque ellos solo veían sus casinos y no estos pequeños casinos que proliferaban en las poblaciones. No estaban dentro de su competencia. Por lo tanto, tampoco hacían informes al respecto. O sea, se hicieron a un lado todas estas instituciones.

Dejaron finalmente que la Municipalidad determinará.

Pero, nosotros tampoco tenemos atribuciones para determinar si una máquina es de habilidad o destreza. No está dentro de nuestras atribuciones. Por lo tanto, pedimos que lo hiciera un ente que determinara o que dijera, por ejemplo, y acá el tema es el siguiente y que nos llamaba mucho la atención, muchos locatarios tienen patente, pero tienen patente que sacaron con máquina Pinball, Cascada y Payaso, le sacaron la foto, le entregaron su patente y cuando se fue el inspector cambiaron y metieron Garaje, Frutillitas y Nueve en uno, que son las que están en cuestionamiento y siguieron funcionando.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aquí la magia de este asunto es cómo siguieron funcionando, y permanecieron funcionando.

Aquí hay una varita mágica, un manto de nube que hizo que los fiscalizadores no se dieran cuenta que les cambiaron las máquinas, algo raro pasó.

Entonces, como empezaron a ocurrir esta serie de hechos, y venían algunos y les pasaban parte y pagaban los partes, o sea daba lo mismo, ellos venían y pagaban los partes.

Entonces, nos vimos en la obligación o en la necesidad de ordenar.

Hicimos esta Ordenanza y planteamos dentro de la Ordenanza que una empresa se hiciera responsable de decir si eran de habilidad o destreza. Si era una mentira ellos se hacían responsable de la mentira y no nosotros, y pedimos además, que si el informe era emitido fuera del país, vale decir Perú y Uruguay, que son los países que emiten mayoritariamente los informes, fueran consolidados en el Consulado respectivo de Chile. O sea, no podían llegar directamente, porque en Perú y Tacna, usted los compra en la feria, se compran títulos universitarios, se compra una serie de cosas en la feria del Tacna, entonces, para que no nos pasaran gatos por liebre, nosotros decíamos que tenían que ir al Consulado respectivo de Chile, certificarlo ahí que era original y traer por máquina y además cada máquina tenía que tener su certificado, tenía que tener su informe, porque lo que se pericia es el software, como usted lo señala.

Ahora quisiera señalar un par de cosas, el tema de los suicidios, efectivamente son de los grandes casinos. La gente que se suicida ha sido de los casinos que hoy operan y están bajo el amparo de la Superintendencia de Casinos.

Aquí además nos falta fiscalizar otra cosa, por ejemplo, me gustaría que se metieran este tipo de fiscalizaciones, que es en los casinos que operan clandestinamente jugando Póker en Recoleta, por ejemplo, que no se han visto, que no lo hemos tocado y donde también hay intercambio de dinero y ganancia. Todos sabemos dónde operan...

EL SEÑOR ALCALDE: Sería bueno que los que saben lo dijeran, porque tengo solo dos denuncias y las dos ya están en la PDI.

Entonces escuchar aquí de un señor Concejal que todos sabemos, les pediría, porque no estoy informado, salvo de dos, así que les ruego con absoluta seriedad, que las denuncias las haga con nombre y apellido, haciéndose responsable; y con las direcciones, porque estamos persiguiéndolos también.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Perfecto, voy a subir a su oficina, porque aquí se ha ido a fiscalizar un par de veces y no lo han encontrado, pero operan.

Entonces, respecto de esto hicimos esta Ordenanza, que en definitiva lo que pide es que alguien se haga cargo de demostrar que las máquinas son de habilidad y destreza. Ahora, como usted lo señala y muy bien, si llega el informe pericial, y dice que la máquina no es de habilidad y destreza, es súper simple, no hay que otorgarle la patente, si el informe dice no es de habilidad y destreza, okey, no tienen patente, porque la únicas que operan con habilidad y destreza son las máquinas que he señalado que están certificadas hace bastante tiempo.

Quería poner estos puntos sobre la mesa, para aclarar cómo fue creada esta Ordenanza y cuál fue el sentido y el origen que tuvo la Ordenanza. Fue efectivamente regular, sacar las máquinas de las poblaciones, porque ahí sí que nos causan problemas y tenerlas a la vista, tenerlas en calles principales, donde las puedan fiscalizar, para que se haga esta fiscalización que es necesaria hacer.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Quiero que aclare cuándo señaló que era imposible que el Municipio pudiera discernir entre una máquina de destreza y una máquina de azar. Cuál es la situación que nos deja como Concejo Municipal, el haber aprobado y hoy día derogar esta facultad de muchos empresarios, pequeños empresarios y a lo mejor algunos grandes empresarios, de haber optado por invertir recursos o generar lucro, aunque estamos muy desprestigiados, pero la verdad es que todos los que trabajamos de alguna manera no lucramos con estas máquinas.

Me gustaría que me explicara un poco eso, porque me gustaría establecer que nos encontramos frente a distintas situaciones, uno es el tema de Ordenanza del Municipio.

Hay un tema legislativo, que es lo que está planteando el Gobierno, que también quiero optar por esa vía, porque de alguna manera hay que ordenar para que el sistema se derogue ordenadamente, si es que así va a ser, y que los pequeños empresarios que son los que más me preocupan en general, tengan el tiempo suficiente para incursionar en otros negocios.

También, es nuestra responsabilidad, y es ahí donde está la contradicción, velar por el bienestar de la comunidad de los vecinos y de muchas personas que visitan estos pequeños casinos o locales comerciales, donde juegan y a veces gastan sus recursos de la comida del día, por lo que hemos visto en los programas de televisión y usted ha salido muchos minutos en televisión hablando sobre el tema.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Pero, quiero para tener claridad, que me especifique de qué forma el Concejo Municipal y la Municipalidad se hace cargo de caducar una Ordenanza que nosotros aprobamos bajo el amparo de la ley, diciendo que no son máquinas de azar cuando lo que señaló hace pocos minutos, que era que el Municipio no tenía la facultad de poder discernir cuáles son de azar y cuáles no.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Quisiera esquematizar la respuesta.

Sobre el tema de la capacidad de poder analizar la destreza o habilidad, sobre la solicitud y la creación de la Ordenanza y la puesta en práctica de la misma.

Sobre la capacidad, la Municipalidad efectivamente lo que señalé es que la Municipalidad no tiene capacidad de poder establecer científicamente respecto de si estamos frente a una máquina de destreza o de azar.

Sin embargo, hemos establecido, a partir de los propios informes de Contraloría y también el reglamento que regula a los casinos, que la Contraloría nos ordena observar que cuando los componentes que se establecen de las máquinas coinciden con la definición de una máquina de azar, ahí hemos establecido que como caen en la misma definición, en la misma estructura, por lo tanto, la calificamos como una máquina de azar.

Si existe duda aún, a aquello, nosotros la remitimos a la Superintendencia de Casinos...

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Disculpe, ¿tiene alguna cifra de qué cantidad de máquinas está en esa situación?

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Cifras globales no, se le podría hacer llegar, pero no manejamos las cifras globales de cuantas máquinas estarían funcionando.

EL SEÑOR ALCALDE: Además, quiero hacer la discusión un poco más amplia y sobre la realidad y no sobre la teoría, porque durante las administraciones anteriores, se dieron cerca de cien patentes, algunas que hablaban de 5 máquinas y que hoy tiene 137; otras que hablaban de 8 máquinas y que hoy tienen 600 máquinas en un solo casino. Aquí, a 15 cuadras, dentro de la comuna de Recoleta.

Entonces, también quiero hacer juicios de valor.

EL SEÑOR ALCALDE: No me parece que sea inocuo, que alguien quiera engañar a la autoridad.

Supongo que nadie está de acuerdo en validar casi una asociación ilícita para delinquir, porque a mí cuando me piden patente para algo y ponen otra cosa, hay alguien que está falseando la información y está violando la fe pública y está violando los procedimientos.

Entonces, cuidado con entrar a querer "tender un manto de legalidad sobre algo que no lo tiene".

Aquí ya no hay iniciativa del Gobierno alguna, en aras a ordenar o regular. Acá el Gobierno ha sido claro, vamos a erradicar las máquinas de los barrios, porque han sido consideradas por el Gobierno y por las autoridades municipales que hemos trabajado con el Gobierno como ilícitas. Aquí quiero hacer una observación, no es que es que esto se dé todo los días, pero estamos de acuerdo autoridades de distintos signos políticos; hemos llegado todos a la misma conclusión.

Entonces, vuelvo a plantearlo, aquí hay una discusión que no es solo técnica y jurídica, es también política y aquí estamos como actores políticos.

Vuelvo a decirlo, según lo que entiendo, corrijamos si estoy errado señor Chiffelle, cualquier máquina que dé premio en dinero está prohibida, fuera del área donde están aprobados los casinos. Por lo tanto, sean de azar o de destreza, o sea de lo que sea, si entregan premios en dinero, están prohibidas.

Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es corregir.

Yo asumo y tomo en consideración lo que ha planteado la señora Concejal María Inés Cabrera, en el sentido que derogemos y demos un espacio de 6 meses para que la gente tome las decisiones que tenga que tomar.

No vamos a salir mañana a requisar, démosle el tiempo necesario, y de hecho lo estamos planteando, porque ya ha habido renovación de patentes, pero esto significa que hay dos acciones fundamentales, que ya no se dan.

1.- Que ya no existe siquiera la posibilidad de dar patente. Ya no se dan, no existe ni siquiera la posibilidad, se extinguen.

2.- Que las que se extinguen a final de este año, se extinguen y no se renuevan porque se termina el marco jurídico y esto es lo que está orientando el Gobierno. Porque el Gobierno ya está instalando una mesa de discusión para desarrollar en las tres leyes que están involucradas en esto, la Ley de Casinos, la de Rentas Municipalidades y los cambios legales que son necesario para sacarla completamente de los barrios.

Entonces, cuidado, que este es un tema de tiempo. Alguien podría decir "mire, no tenemos los votos para derogarla hoy", pero en poco tiempo más, cuando esto efectivamente sea ilegal, no solo vamos a tener que derogar, sino que va a quedar al margen de la ley per se.

EL SEÑOR ALCALDE: Vuelvo a decir, aquí hay demasiado intereses económicos y espero que nosotros no demos la discusión en virtud de esos intereses, por sobre otros.

Quiero comentarle señor Concejal Pacheco, que los casos de suicidios que conozco no son de los grandes casinos, son de tres vecinos de aquí, de nuestra comuna. Una que dejó 4 hijos, y una familia completa destruida, porque había un mafioso que iba todos los días a la casa y que la extorsionaba y justo cuando estábamos tratando de conseguirle un permiso para trabajar de manera digna, se nos murió. No alcanzamos a llegar. Hay otros casos también, entonces, defender el emprendimiento, y que a alguien le vaya bien a cualquier cosa, me parece que esto es parte del discurso y el debate ideológico. Yo, ideológicamente, estoy impedido de avalar esto, sea cual sea el riesgo que corra.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Yo soy de la idea de legislar y de ordenar, no solo en esto, porque hay temas de país, soy de la idea de legislar en el cultivo de la marihuana, el tema del aborto, que son temas que están pendientes y que no podemos tapar el sol con un dedo. Esto existe y están hoy aquí.

Si existe la capacidad del Gobierno y de la Municipalidad, para poder sacar las máquinas y erradicarlas, bien que lo haga quien determina que están fuera de la justicia, porque usted dice puede ser y efectivamente creo que debe ser como usted lo plantea, que si la máquina entrega premio está en una ilegalidad, pero ¿quién determina la ilegalidad y quien se hace cargo? No es la Municipalidad la que tiene que hacerse cargo, solo la Justicia tiene que hacerse cargo y tiene que ir y sacar esas máquinas que están entregando premios.

EL SEÑOR ALCALDE: En toda las leyes que existen normalmente a los que les toca fiscalizar y hacer el trabajo sucio es a las Municipalidades. ¿O usted ve a la Superintendencia de Salud fiscalizando la Ley del Tabaco, o ve a la Superintendencia de Medio Ambiente fiscalizando los temas medioambientales?

No, ellos actúan siempre tardíamente, cuando ya los conflictos están desatados.

Lamentablemente, y esto ha sido un continuo en los últimos 20 años, a las Municipalidades se le han entregado responsabilidades sin acompañar los recursos y las atribuciones necesarias para llevar a cabo esa responsabilidades, pero también tenemos que ponernos de acuerdo en si nos vamos a tratar de facilitar la tarea, o sencillamente vamos a optar por hacer vista gorda en algo que hoy está generando un impacto.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, cuidado. Aquí quisiera que nadie se sobregirara en la discusión, a nadie le estamos prohibiendo jugar, estamos poniendo la libertad que cada uno tiene de querer jugar determinadas restricciones territoriales, de tal manera que esto no se masifique. Porque, además, en las botillerías y en las panaderías de barrio donde hay estas máquinas, ¿ustedes creen que les piden el carnet a alguien cuando llega un menor de 18 años a jugar? ¿O un menor de 14 o de 13?, o sea, discúlpenme, estamos hablando de una cuestión ética, no estamos hablando solo de una cuestión de emprendimiento.

Entonces, acá hay que tomar una posición, si el día de mañana cambia el marco legal y existe el espacio legal para ordenar, hagamos una Ordenanza, pero hoy tengo entendido o tengo la certeza de que no hay espacio legal para tener este tipo de Ordenanza.

Lo que estoy planteando es corregir un error que quizás nunca se debió haber dado. De hecho, no digamos que las Ordenanzas de Máquinas están masificadas en todo el país, no son más de 15 Municipalidades las que las tienen; y 330 municipalidades no tienen Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: ¿Al derogar la Ordenanza, significa que tendríamos que hacer otra Ordenanza?

Está de cajón, es obvio, que la contraparte, en este caso de la Municipalidad, va a tomar una serie de medidas como recurso de protección, amparo económico, alegando su legítimo derecho a la defensa, y que pudieran prosperar en algún momento y que lo más probable es que la administración esté sujeta y llana a asumir su defensa.

Por lo tanto, aquí se viene una serie de pleitos, a nivel comunal, a nivel nacional.

Tengo entendido que sería una de las primeras comunas que estaría incursionando en querer prohibir esta actividad, de las 345 comunas.

Ahora, entiendo que el tema es complejo, creo que desde el punto de vista del procedimiento, del proceso que se ha dado hasta este momento, debiéramos contemplar una mesa en donde pudiéramos recibir las opiniones de quienes han actuado de buena fe.

Me parece importante lo que aparece acá en relación a dar un plazo para subsanar estas situaciones, para quienes hayan estado realizando una actividad lícita, entiendo que puede haber un gran porcentaje que estén desarrollando actividad de mala fe, etc.

Creo que para el buen desarrollo de los contribuyentes de la comuna habría que considerar eso.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Desde el punto de vista de lo que es el azar y la destreza, entiendo que el azar está regulado en el Código Civil, los contratos aleatorio, es la venta del azar, el tema de fondo es quien tiene el monopolio del azar en Chile, porque ellos sí venden el azar, lucran y hacen lobby con el azar.

La Ley de Casinos viene a dar respuesta al azar, al monopolio del azar y genera las condiciones para que se desarrolle la actividad del azar, que para ellos es lícito y que para otros es ilícito.

Ahí también hay un tema de fondo, porque el legislador podría regular el azar en quienes no tienen el monopolio del azar.

Por lo tanto, aquí hay una colisión de intereses más que millonarios.

También esta discusión tiene una carga ideológica.

Creo que como Concejo estamos llanos a dar una respuesta ahora, pero este tema tiene muchas aristas, y son los Tribunales en algún momento los que deciden si es azar o destreza ante las situaciones que se presenten.

Es decir, no tenemos atribuciones ni somos Mesías ni somos dioses, para decir lo que es correcto o incorrecto.

Éticamente, en lo subjetivo, todos tenemos una opinión, y que es muy relativa.

Pero, creo que el tema no va a pasar por este Concejo Municipal, ni por esta Municipalidad.

Me hubiera gustado saber cómo se acordó esta estrategia que dice el señor Alcalde, porque aquí se dice que se acordó una estrategia, cuántos Alcaldes participaron. Me gustaría tener más antecedentes y conocer todos los ribetes y las aristas que tiene la discusión de este tema en el Gobierno, porque entiendo que el Gobierno está promoviendo acá la implementación de una nueva ley, de un proyecto de ley, yo no las tengo.

Me gustaría saber qué se está conversando, y si esta coordinación con el Gobierno sigue, etc.

EL SEÑOR ALCALDE: Voy a responder a las preguntas que tengo que responder.

¿Derogar me obliga a armar otra Ordenanza? Derogar solo deja a todo este tipo de actividad en subordinación a las leyes que existen para ello, que es la Ley de Casinos, y la Ley de Rentas Municipales.

Ya están las leyes. El día que cambien las leyes, actuaremos en consecuencia, pero mientras las leyes estén, vuelvo a decirlo, no debemos nosotros tratar de ponerle un manto de legalidad a lo que no lo es.

EL SEÑOR ALCALDE: Respecto de la coordinación con el Gobierno, hay una mesa de trabajo, en la que estamos participando.

Han participado 8 Municipalidades, que son las que han manifestado tener el problema.

Además, máquinas de estas no hay en Providencia ni en Las Condes. Las máquinas de estas están arraigadas hoy en los sectores populares y en los mercados en donde unos pocos se están enriqueciendo a costa del sufrimiento y de la destrucción de varias familias. Y que más allá de que alguien me diga "mire, pero por qué no los dejamos tener la entretención al lado", como me han dicho o "mire si alguien tiene plata para perder en estas máquinas que se vaya a los casinos, donde no están cerca de nuestros niños, donde no generan entornos, que generan cambios culturales, porque tendremos que discutir como sociedad".

Si queremos promover esta conducta o no, y efectivamente aquí no es que alguien se crea Dios o no, uno tiene posición ideológica, ideológicamente la tengo, no estoy porque estos e siga proliferando, ni por darle un manto de legalidad a algo que no es, sobre todo en una materia tan delicada.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Sobre los efectos de la derogación de la Ordenanza y para dar respuesta a la señora Concejal, que tampoco pude responder sobre la obligación del Concejal, las Ordenanzas son un conjunto de normas de carácter particular que tiene un proceso de limitación, de dos tipos, primero geográfico, solo regula la comuna en la cual se aplica; y segundo de jerarquía normativa, la Ordenanza no puede regular cuestiones que la ley no haya regulado o no puede contradecir normas superiores.

En este sentido, el efecto de la derogación de la Ordenanza, lo único que hace es generar que esta materia ya no se regule por una Ordenanza determinada, sino se regule por la Ley General, que en este caso es Ley de Rentas Municipales, y la normativa propia del casino, de acuerdo a lo señalado por la propia Contraloría.

Sobre el punto del Código Civil, establece expresamente en su Artículo 1.466, que "hay objeto ilícito en todo aquello que tenga que ver con el azar o que sea resultado del juego", y esto tiene que ver en que los contratos aleatorios se definen como aquellos cuyas obligaciones son el acaso o la suerte. En definitiva, si nos regulamos por la normativa general, cualquiera actividad, desde el punto de vista global, está sujeta al caso, que tiene que ver con la destreza, por lo tanto, complementando lo señalado por el señor Alcalde, existiría objeto ilícito en la obligación del ejercicio de la actividad, de la obligación.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Eso quiere decir que cuando ingreso a un recinto, me pongo a jugar, se genera un vínculo entre el dueño de la máquina y aquel que está jugando; y ese vínculo que genera obligaciones, depositar las monedas jugar y obtener una ganancia, eso es ilícito, tiene objeto ilícito.

Respecto de los puntos sobre el enfrentamiento de los recursos de protección, hemos enfrentado cuantiosos recursos de protección en la materia. Todas las negativas que hemos implementado ahora han recurrido al Tribunal, ya sea por recursos de ilegalidad o por recursos de protección, donde hemos obtenido fallos favorables de la Corte de Apelaciones de Santiago, respecto del punto.

Es importante tener presente que el recurso de protección lo que busca resguardar es la legalidad de los actos de la Administración y el recurso de amparo económico es resguardar el derecho constitucional a ejercer una actividad económica.

En estos dos elementos, que son bastante importantes, la Corte ha señalado que el actuar de la Municipalidad ha sido lícito.

Por lo tanto, no ha sido ni arbitrario ni ilegal.

Es importante tener presente ello, porque indistintamente de la existencia de la Ordenanza o no, hemos tenido ya recursos de protección y de amparo económico en torno al tema.

No hay que olvidar que toda actividad económica que se realice, debe tener este carácter, debe ser lícito. Por lo tanto, al punto sobre la preocupación del señor Concejal, es que ya hemos enfrentado una serie de recursos de protección y de amparo económico. No sería una sorpresa la presentación de nuevos recursos, porque ya hemos atendido a ellos y hemos ejercido una defensa y la Corte en este corto tiempo que nos ha dado la razón.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tres cosas solo para ordenarnos en el debate.

A mí me interesa mucho lo que dice nuestra comuna, nuestra autoridad, lo que diga el Gobierno en este momento.

En realidad no sé si lo está diciendo para la encuesta, si lo está diciendo para que el señor Piñera quede con un buen piso posterior, no tengo mucha claridad sobre este problema, me interesa más lo que estamos viendo acá y lo que dice el señor Alcalde.

Aquí en este Concejo todos estamos contra lo que son los casinos clandestinos, lo que son las máquinas de azar que están censuradas por usted. Nadie está de acuerdo con eso, yo estoy absolutamente en desacuerdo con aquello.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Cuidado con pasarnos para el otro lado, que haya una señora o un señor que quiera armar una mesa de Póker en su casa en torno a un café o que sé yo, no le vamos a echar los carabineros encima. Me encanta jugar al Póker, pero creo que tampoco exageremos.

Lo que me preocupa y para mí es una información que es súper importante, y no me quedó muy claro, y le vuelvo a preguntar para la votación, es muy importante, derogada la Ordenanza, ¿las personas que están dentro de este ámbito legal o ilegalmente, quedan en tierra de nadie o, sin embargo, hay una legislación en la cual ellos puedan ya sea ser sancionados?

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Respecto de lo último, la Ordenanza tiene solo ámbito local, y aquellas personas que están realizando esta actividad o van a solicitarlo en alguna oportunidad ya no van a poder esgrimir la Ordenanza como elemento de su propuesta, sino que tendrán que esgrimir la legislación general, que en este caso es Rentas Municipales, porque la actividad comercial debe estar grabada, y la legislación general que tiene que ver con lo que acabo de señalar, que tiene el Código Civil, los dictámenes de la Contraloría y la circular que refiere a estas materias, por lo tanto, no es que no haya una legislación en torno a este tema, sino lo que pasa que ya no hay una legislación local, sino se aplica la general.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: No tenía todos los antecedentes para intervenir y estamos claros que así nos pasa a la gran mayoría de los que aquí estamos.

Sin embargo, he querido hacerlo, porque quiero hablar desde el yo, y en ese sentido participar de la invitación que hace el señor Alcalde a hacer las consideraciones ético-morales para tomar una decisión al respecto.

No obstante, antes quiero establecer que mi raciocinio me permite ciertos pasos para poder fundamentar una votación.

Veo que hay una legislación que está contenida en el Código Penal, que sanciona lo que son los juegos de azar, así como se sanciona todo lo que se premie con dinero.

Existen normativas, tenemos una Ordenanza, errónea o no, disponible, sobre la cual podemos tomar igualmente una decisión.

Está la voluntad del Gobierno, declarada expresamente como política, independientemente del carácter ideológico de la autoridad, pero está planteada en coincidencia con todos los actores políticos respecto de erradicar las máquinas de azar.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Desde el punto de vista técnico, uno entiendo por azar aquello que está fuera de la voluntad de las personas.

Desde el punto de vista estadístico, el azar está determinado por la Ley de Probabilidades, nadie, ninguna persona, salvo que no esté en su sano juicio, quiere provocarse algún tipo de daño físico o moral. Por lo tanto, quien va a exponerse frente a estas máquinas y en conocimiento de que hay probabilidades determinadas por un software, que es el que las comanda, sabe que no es la voluntad de la persona la que define si va a ganar o perder.

Dado esta previa consideración que he hecho, de que nadie quiere perder y de nadie quiere inferirse algún tipo de daño -y entendiendo muy bien todas las otras consideraciones que se han hecho, como la que hace el Concejal Pastén, respecto de que puede haber ciertos privilegios monopólicos-, creo que facilitar la existencia de máquinas que promuevan, fuera de su voluntad, sufrir algún tipo de perjuicio y considerando que estamos en una comuna, que además es una comuna pobre y los recursos que disponen las personas que van a jugar, no son los mismos que disponen aquellos que van a los casinos, tenemos que hacer una distinción que debe ser muy clara para la decisión que vayamos a tomar en este ámbito geográfico.

Desde el punto de vista empírico, señalé hace dos Concejos que había tenido una experiencia -porque las situaciones empíricas uno tiene que considerarla para efectos de esto- con dos personas con puestos de la Vega que me manifestaron "Concejal, qué posibilidades hay de que cierren estos locales con máquinas, porque he perdido 6 millones de pesos". Él tiene un puesto de 2x1,5, así que saquen las cuentas de cuánto gana un comerciantes de ese nivel. *"Tuve que cambiar a mi hijo, lo tenía en un colegio particular y ahora lo estoy enviando a un colegio municipalizado, porque no tengo los recursos para pagar el colegio particular"*. Y una señora que se acercó y me expuso lo mismo, que me dijo *"debo confesar que he generado adicción al juego"*. O sea, estas prácticas generan adicción, por lo tanto, anulan la voluntad de las personas.

En lo personal, más allá de que pueda tener ideas divergentes o pensamientos divergentes con los Concejales, no quisiera ver a mis hijos jugando en esas máquinas. Afortunadamente no lo hacen. No quiero ver a los hijos de los vecinos menores de 18 años jugando en las máquinas de azar, dejando de estudiar, así como lo hacen cuando hay bares cerca de los establecimientos educacionales, y lo que hacen es consumir alcohol, que también anula su voluntad.

En definitiva, creo que todas esas consideraciones hacen necesario, que actuemos en función de lo que está planteando el señor Alcalde.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Sin embargo, y el reconocimiento al valor del emprendimiento creo que tenemos que -y en ese sentido acojo lo señalado por la Concejal María Inés- otorgar un plazo, para que los comerciantes puedan ir viendo y así me lo han manifestado más de alguno de ellos *“dennos un plazo para poder desarrollar nuestro emprendimiento en algún otro lado o reconvertimos”*.

De modo que dicho eso, le agradezco la palabra.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Soy un poblador, y estoy aquí gracia a los pobladores. He visto gente salir llorando de los almacenes porque perdieron la plata de la comida, y no estoy de acuerdo con las máquinas.

Si solo uno me demostrara que son de destreza, me quedo con ello, pero no hay, ahora me dicen que el 50% es para el dueño de la máquina y el 50% para el jugador, no se da, porque la máquina no es casa, o sea, no tiene fondo, o sea, si yo para jugar cien y recibir 50% tendría que recibir 150, cuando el 50% serían 50 nada más.

O sea, ya estoy invirtiendo o gastando o mal gastando 50. No hay ningún jugador que le haya ganado. No conozco a ninguno.

Todo lo contrario, cuando dicen *“por fin gané”*, ganaron mil pesos, después de invertir 10 mil. Entonces, no le han ganado, no hay nadie que le haya ganado a esas malditas máquinas.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, si no hay más consideraciones, vamos a la votación.

¿Por la derogación de la Ordenanza?

4 votos a favor, los señores Concejales Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Mikhael Marzuqa.

3 votos en contra, la señora y señores Concejales: María Inés Cabrera, Ricardo Sáez, y José Villarroel.

1 voto de abstención, el señor Concejal Fernando Pacheco.

EL SEÑOR ALCALDE: En este caso voy a votar a favor.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 5 votos a favor (los señores Concejales Ernesto Moreno, Luis González Brito, Juan Pastén, Mikhael Marzuqa, y el señor Alcalde), 3 votos en contra (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Ricardo Sáez y José Villarroel), y 1 voto de abstención (el señor Concejal Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81

“Apruébase la Derogación de la Ordenanza N° 57, de 24 agosto 2012, que regula la Autorización y Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza o Juegos similares.”

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Pero la derogación incluía lo que planteo la Concejal Cabrera y lo que planteó el Concejal Marzuqa del plazo.

EL SEÑOR ALCALDE: Del plazo, sí.

La patente es derecho adquirido, por lo tanto la patente que se paga semestralmente usted la respeta hasta que esta se extingue, ese es el plazo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Ya, pero si hay una persona que cumple su patente en una semana más.

EL SEÑOR ALCALDE: No, porque las patentes se renuevan dos veces al año, el 21 de julio y el 31 de enero.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Para aclarar, lo que propongo es más allá de si las patentes vencen en enero, entonces, estamos hablando de los 6 meses que mencionó el señor Chiffelle.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer un comentario, cuidado con entender el tema del emprendimiento.

No conozco pequeños propietarios de botillerías y almacenes de barrios que sean dueños de las máquinas. No hay ninguno, a ellos les pagan 70 mil pesos mensuales por tener una máquina que es de otro, que no es un pequeño empresario ni es un emprendedor.

Aquí hay gente que tiene miles de máquinas y que tal como las trajeron las pueden vender al extranjero donde esto es legal.

EL SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, aquí no hay un proceso de reconversión, cuidado que la verdad es que no he visto pequeños comerciantes invirtiendo sus platas en comprar máquinas, aquí se las pasan, es un arriendo.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Solo la consideración es quien emprendió o quien desarrolló la actividad comercial, como queramos llamarlo, lo hizo dentro de un marco legal.

EL SEÑOR ALCALDE: Sí, en este minuto tiene los meses que le quedan de la patente que está vigente, porque lo más grave aquí son aquellos que no tienen patentes, que abren todo los días, que uno les clausura, violan los sellos fiscales, vuelven a abrir y además se ríen de todo el mundo y que esos son la mayoría. En este minuto ya estamos desarrollando acciones para empezar a requisar las máquinas que están en esas condiciones.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: En ese sentido iba mi comentario, porque la verdad es que la mayoría de las máquinas son ilegales, porque dan plata, por lo tanto, eso tiene que ver con la fiscalización, estas otras máquinas, que se puede comprobar técnicamente, pero el Municipio no tiene las herramientas para hacerlo, son las que tendrían un plazo, y a mi juicio, eso tendría que ver con legislar en vez de derogar la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE: Nosotros al derogar, dejamos la ley funcionando y nos toca fiscalizar el cumplimiento de la ley general, pero nosotros no estamos dando desde hoy en adelante ningún vicio de legalidad a esto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Pero en los hechos tenemos 6 meses para la gente...

EL SEÑOR ALCALDE: Para los que tienen patente por la actividad que están desarrollando, está dentro de lo aprobado en su patente.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Hay máquinas que claramente son de destreza, entonces, lo más probable es que almaceneros contribuyentes van a buscar la manera de instalarlas con todas las de la ley. Eso cómo lo vamos a normar.

EL SEÑOR ALCALDE: Hay una ley general y, a partir de ella, deberán ganar la posibilidad de tenerla.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Por lo tanto, ellos llegarían a solicitar la patente, con la incorporación de dos máquinas, una máquina.

EL SEÑOR ALCALDE: Es no, porque no va haber patente para eso.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Es que va a ser una actividad lícita y la van a poder ejercer.

Creo que ahí vamos a tener un problema, porque hay un porcentaje de un 80%, por ponerle una proporción, que es actividad ilícita, etc., y hay un porcentaje que van a estar dentro de la norma.

EL SEÑOR ALCALDE: Pero, van a dar premio en monedas, son ilegales.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Creo que, aunque sea mínimo, será un 10 o un 5% que va a estar dentro de una actividad lícita y va a ocupar la norma para instalarse como tal y ese va a ser un precedente para que otros sigan el mismo camino.

Creo que a partir de esa experiencia va a surgir la necesidad de hacer una Ordenanza que regule la actividad lícita.

EL SEÑOR ALCALDE: Lamento que algunos todavía no entendamos.

El Artículo 4 de la Ordenanza que se aprobó en el Concejo anterior, dice: "se deja establecido al Artículo 73 N° 19 de la Constitución Política del Estado existe prohibición de instalar juegos de azar, salvo que estén autorizados expresamente por ley". Es decir, cuando usted hace alusión a la Polla, o a todo estos que dan premio, es porque están expresamente aprobados por ley.

No hay ninguna máquina que dé premio en dinero que sea legal ni legítima, los premios en dinero son ilegales.

Si usted quiere tener máquinas de destreza que den monos de peluche, no tiene ningún problema, es más, para eso no necesita patente, pero ninguna máquina que dé premio en dinero es legal, ninguna.

EL SEÑOR JEAN PIERRE CHIFFELLE: Al momento de darle respuesta a su pregunta, quedó expresamente establecido que estamos frente -ya sea una máquina que sea calificada como destreza o de azar- al tema del vínculo que usted genera con aquel que explota la actividad y el jugador, es una obligación que es de carácter ilícito en su objeto, porque las obligaciones que resultan de un contrato aleatorio adolecen de nulidad absoluta.

EL SEÑOR ALCALDE: Le voy a explicar de otra manera, cuando no hay contraprestación, cuando usted paga un servicio y no hay contraprestación. Vuelvo a decirle al no haber contraprestación, está fuera del marco legal.

EL SEÑOR CONCEJAL MIKHAEL MARZUQA: Solo para recordar que nadie colecciona fichas, las fichas las va a canjear por dinero, al final llega a lo mismo.

EL SEÑOR ALCALDE: Nosotros debemos a empezar a preocuparnos, de dar las discusiones con más altura de miras.
A qué me refiero, a que siempre hay forma de dar con el espíritu de la ley cumpliendo la letra de la ley.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

EL SEÑOR ADRIAN MEDINA: El Departamento de Educación solicita a este Honorable Concejo aprobación para una modificación presupuestaria.

La modificación que estamos solicitando es de 130 millones de pesos, que se desglosa de la siguiente manera:

Materiales de oficina y útiles de aseo, 45 millones de pesos, o sea 23 y 22 millones.

Servicios básicos como telefonía fija, 25 millones.

Prestaciones de Seguridad Social, Previsionales e indemnizaciones, 60 millones de pesos.

Lo que suma un total de 130 millones de pesos.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Tenemos la relación de gastos, pero falta la relación de ingresos para justificar o calzar los gastos.

LA SEÑORA VIVIANA PADILLA: Hemos gestionado este año la recuperación de licencias médicas, y en el presupuesto vigente proyectamos 289 millones, como ingreso de recuperación de licencias médicas, pero en la actualidad llevamos 233 millones, entonces, estamos estimando que vamos a recaudar estos 130 millones como proyección hasta diciembre, de esa manera estamos incrementando las dos cuentas.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: ¿Es posible que nos hagan llegar ese documento?, por favor.

Lo que estoy solicitando es poder tener a la vista el mayor ingreso para calzar el menor gasto, porque no tengo ese documento.

LA SEÑORA VIVIANA PADILLA: No hay problema, le saco fotocopia y lo entrego a cada uno de ustedes.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Es bueno, para que quede como antecedente, independientemente de la votación.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, no habiendo más consultas, vamos a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa, José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 82

“Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Educación Municipal para el año 2013 en los siguientes términos:

Ingresos

Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución
08	C x C Otros Ingresos Corrientes		
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas		
001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único		
001	Reembolsos Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	130.000.-	
5			
∑	Total (M\$)	130.000.-	

Gastos

Cuenta	Denominación	Aumento	Disminución
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
22.04	Materiales de Uso o Consumo		
22.04.001	Materiales de Oficina	23.000.-	
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	22.000.-	
22.05	Servicios Básicos		
22.05.005	Telefonía Fija	25.000.-	
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social		
23.01	Prestaciones Previsionales		
23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	60.000.-	
	Total (M\$)	130.000.-	

5.- INICIATIVAS FONDO MEJORAMIENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2013 (FAGEM)

EL SEÑOR ADRIAN MEDINA: El FAGEM es un dinero que llega del Ministerio de Educación, para iniciativas de mejoramiento en distintos ámbitos de la gestión.

Hicimos un diagnóstico y establecimos prioridades para algunas unidades educativas, por lo tanto estamos postulando al FAGEM 2013, en las siguientes áreas:

Deterioro de espacios educativos, producto del desgaste del tiempo en aulas de material ligero, sistema eléctrico y sanitario, falta de techumbre en espacios estimados a actividades y recreación.

Para ello la iniciativa es obra de infraestructura en establecimientos educacionales del DAEM, arreglo de infraestructura.

El detalle es que implica arreglo de infraestructura en los siguientes establecimientos: Liceo Valentín Letelier, Liceo Paula Jaraquemada y Capitán Daniel Rebolledo.

Lo que se refiere a cambio de lavaderos, cañerías, pisos, laboratorio, arreglo de techos, pisos ventanales e instalaciones eléctricas, desmontaje de salas de emergencia de material ligero, por otra de albañilería, instalación del toldo modular en espacio destinado a recreación.

Esto dice relación con que hay colegios como Capitán Daniel Rebolledo, que tiene solo espacio de patio y que en el invierno los niños no pueden salir, sino quedarse en sus salas y en el verano por el calor también. Entonces, la idea es poder generar una techumbre, que les permita cobijarse de la lluvia y del sol en verano y puedan usar el espacio de recreo como tal y lo hemos establecido como una prioridad, porque el espacio abierto en los colegios con mucha lluvia genera un problema de salud.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Respecto del arreglo de techo, ayer llovió un poco, estuve en la Escuela María Goretti y las salas del segundo piso se llueven todas.

¿Qué posibilidad hay de un arreglo para ese colegio?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Eso lo estamos gestionando desde la primera lluvia, hemos tenido algunas dificultades de orden técnico, porque de pronto uno ve una gotera, pero esa gotera compromete un aspecto mayor, hemos resuelto diría como parche esas situaciones, porque implican varias cosas más, la idea nuestras es que al 2014 tengamos todo eso resuelto.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Si bien vamos a invertir en arreglar alguna infraestructura de los colegios, también en equipamiento tecnológico, ya sea como, por ejemplo, instalación y compra de equipos tecnológicos, data, computador, pizarra interactiva y software educativo, para los laboratorios de ciencia en los establecimientos Valentín Letelier, Jorge Alessandri Rodríguez, José Miguel Carrera, Arturo Pérez Canto y Juanita Fernández.

Ello se refiere a actualizar los software, computadores y poder atreverse a usar la pizarra electrónica, que si la vieran funcionando, es un elemento didáctico muy potente, porque permite en 3 dimensiones tener la experiencia de lo que es una célula, lo que es el flujo sanguíneo, lo que es en geometría, ensayar algunas dimensiones geométricas.

Para nosotros sería un salto cualitativo importante, que nuestros docentes aprendiesen a usar esos recursos y este FAGEM pretendemos ocuparlo en aquello.

Del mismo modo, nos hemos encontrado con algunas situaciones que queremos subsanar, por ejemplo, que hace dos semanas, en el colegio Arturo Pérez Canto, en el Jardín Infantil Los Recoletitos, los Carabineros pillaron una persona saltando la limitación del jardín con el televisor plasma, el computador del jardín hacia una camioneta llevado por otra persona y desgraciadamente una de esas personas que estaba robando era un rondín nuestro, que es contratado por nosotros para que vigile los colegios. Lo peor es que ese rondín tenía antecedentes y fue contratado con antecedentes, no sabemos cómo, porque para poder trabajar en un establecimiento educacional se requiere un certificado de antecedente especial. Este señor tenía antecedentes, sin embargo, estaba como rondín nuestro, eso nos lleva a prender luces y queremos usar este monto para indemnizaciones en hacer una revisión de todos nuestros rondines, de todos nuestros asistentes en la educación y hacer lo que la ley señala, que es desvincularlo y cambiarlo por gente mucho más competente.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Comúnmente, se devuelven algunas platas del FAGEM, ¿cómo podemos prevenir que de los 184 millones, se ocupen todas las platas? Por ejemplo aquí (*en el documento*) hay 4 cuadros señalando prioridades, ¿hay otras posibilidades que contemple este FAGEM de incorporar algo que no hayamos incorporado?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Usted sabe que el universo de inversión y corrección de aquello que tenemos es enorme, no olvidemos que tenemos 8 establecimientos educacionales sin recepción final. El tema es que un FAGEM no está para eso, porque cada recepción final es mucho que 180 millones de pesos.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Por lo tanto, lo que estamos haciendo es distribuir estratégicamente que podrían llegarnos del Mineduc y que ustedes si lo tiene a bien, comparten con nosotros esta visión estratégica de dar prioridades de a poco, todos los años vamos a dar prioridades y lo que pensamos es ocupar el 100% estos recursos, no pensamos devolver nada.

Creemos que devolver dinero es una mala gestión, por lo tanto, aquí queremos ser presuntuosos y prepotentes, y decir no queremos devolver nada, por eso sacamos la cuenta, ya está revisado con el Ministerio de Educación, ellos compartieron con nosotros esta preocupación y el cálculo lo hicimos con ellos, por lo tanto, el compromiso es que tengamos que hacerlo, que lo ocupemos completo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Echo de menos dentro de la adquisición e instalación de tecnología para establecimientos, la compra de data para la escuela Capitán Daniel Rebolledo, ya que no tiene este tipo de elemento tecnológico. Hubiera sido bueno incluirlo.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Lo que vemos son prioridades, no nos cabe duda que todos nuestros colegios necesitan data.

El tema es que yo defino darle un espacio que permita cobijar a los estudiantes en el recreo o les compro data.

Desgraciadamente, ese es el problema, porque podríamos no techar un colegio y poder comprar más datas, y ahí debe primar el sentido común y la sensatez, porque si usted fuera en el verano a la Daniel Rebolledo comprobaría el calor abrazador y los niños tienen que estar dentro de la sala de clase con ese sol abrazador y en invierno tienen que estar dentro de las salas de clases en los recreos.

Para mí lo prioritario aquí es techar esa escuela para que se humanice y puedan hacer actos cívicos, puedan hacer actividades extra programáticas, aun lloviendo.

Por lo tanto, no nos cabe duda que las escuelas necesitan data, necesitan más computadores, pero esto es una prioridad de fondos tremendamente restringida.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Me gustaría que nos pudiesen hacer llegar el detalle de las personas a las cuales se va a cancelar indemnización, sobre estos 57 millones.

Me imagino que esto responde a un estudio de a cuáles personas se les va a desvincular. Por lo tanto, ese monto responde a lo que hay que cancelar en indemnizaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: A propósito de este detalle que requiero para estos efectos, con la modificación presupuestaria que recién aprobamos, que tiene que ver con otros fondos, tiene que ver con fondos propios, los 60 millones que iban en el desglose para el pago de desahucio e indemnizaciones, también conocer lo mismo, a quién corresponde el pago o ese dinero destinado, estos 60 millones que se consideran, esto es para quiénes serían, si es que ya está definido.

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Hemos encontrado en Educación una suerte de círculo vicioso de la desesperanza.

Cuando los profesores son mal evaluados por los directores, lo ponen a disposición del DAEM y este los mandaba a otra escuela, y la otra escuela nuevamente a final de año los ponía a disposición y hay una masa de profesores que rotan en todas nuestras escuela, porque son mal evaluados por *todos* nuestros directores.

La idea es detener ese círculo y desvincular a los profesores que han sido mal evaluados por nuestros directores.

No solo eso, el Mineduc también a mal evaluados a algunos docentes nuestros y la ley nos señala que debemos desvincularlos.

Hay varios profesores que han sido mal evaluados por el Ministerio de Educación y siguen haciendo clases. Entonces, entenderán que no se puede mejorar la calidad de la educación si sigo sosteniendo y manteniendo una masa de profesores mal evaluados, pero también ocurre con los asistentes de la educación. Tenemos asistentes que por ley debieran tener mínimo 4º Medio, y hay algunos que no lo tienen, pero además hay una sobrepoblación de asistentes en la educación, porque no había un estándar, nunca se construyó un estándar de contratación de asistentes en la educación.

Para un colegio con mil 100 estudiantes y a otro con 380 estudiantes, la idea es establecer un estándar que permita orientarse mejor en la toma de decisiones, porque si yo pueblo cada escuela con asistentes de la educación, pero sin responder en ningún estándar, pero tampoco ninguna evaluación, voy a seguir en este círculo. La idea nuestra es detenerlo y por eso esta indemnización responder a desvincular a docentes que han sido reiteradamente mal evaluados, desvincular a paradocentes y asistentes en la educación, que han sido reiteradamente mal evaluados, pero además no tienen las condiciones de idoneidad, pero también desvincular a aquellos que no han pasado la prueba de idoneidad psicológica.

Por lo tanto, la nómina va a estar a disposición de ustedes en el DAEM y la podemos hacer llegar sin ningún problema.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, si no hay más observaciones, vamos a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83

“Apruébase las iniciativas del Fondo de Mejoramiento de la Educación 2013 (FAGEM).”

Nudo Ciudad	Iniciativa	Tipo de Acuerdo	Descripción de la Actividad	Monto Aprobado
Deterioro en espacios educativos producto del desgaste del tiempo en aulas de material ligero, sistema eléctrico y sanitario. Falta de techumbres en espacios destinados a actividades de recreación.	Obras de Infraestructura en establecimientos educacionales DAEM	Arreglos de Infraestructura establecimientos DAEM	Implica arreglos de Infraestructura en los siguientes establecimientos "Liceo Valentín Letelier (A-011) Liceo Paula Jaracuemada (B-06) Escuela E 106 Capitán Daniel Rebolledo". Los cuáles están referidos a : <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de lavaderos, cañerías, piso, en laboratorios. • Arreglo de techo, piso, ventanales e instalaciones eléctricas. • Desmontaje de salas de emergencia, de material ligero, por obras de albañilería. • Instalación de toldos modulares en espacios destinados a recreación. 	S \$7.307.452

ACUERDO N° 83
(Continuación)

Falta de equipamiento tecnológico de acuerdo a las necesidades de los establecimientos y mobiliario escolar deteriorado producto del desgaste.	Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos	Compra de Equipamientos tecnológicos.	Instalación y compra de equipos tecnológicos: data, computador, pizarra interactiva y software educativos para los laboratorios de ciencias de los siguientes establecimientos: Liceo Valentín Letelier, Liceo de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez, Centro Educacional José Miguel Carrera, Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto y Complejo Educacional Juanita Fernández Solar.	\$ 15.000.000
Falta de equipamiento tecnológico de acuerdo a las necesidades de los establecimientos y mobiliario escolar deteriorado producto del desgaste.	Adquisición de mobiliario para establecimientos DAEM y/o Corporación	Reposición de mobiliario escolar	Reposición de mobiliario para los laboratorios de ciencias de los siguientes establecimientos: Liceo Valentín Letelier, Liceo de Adultos Jorge Alessandri Rodríguez, Centro Educacional José Miguel Carrera, Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto y Complejo Educacional Juanita Fernández Solar	\$ 15.000.000
Sobredotación personal docente y asistentes de la educación. Falta de recursos para indemnizar a funcionarios de los establecimientos educacionales en caso de retiro.	Cancelación de Indemnizaciones	Pagos de Indemnizaciones	Pagos de indemnizaciones al personal docente y asistente de la educación del municipio bajo el artículo 161 del Código del Trabajo (Necesidades de la Empresa) y el Estatuto Docente, Artículo 73, y sus leyes complementarias, específicamente el Artículo 2° transitorio. De Acuerdo, a normativas vigentes y requerimientos del instructivo operativo FAGEM 2013.	\$ 57.000.000

TOTAL \$184.307.452.-

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: La modificación que viene no presenta, a nuestro juicio, una mayor complejidad, a pesar de ser un monto relevante, ya que en materia de ingresos reconoce los 113 millones que se nos asignó, producto del Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal, que alcanza a 20 mil millones 641 mil pesos, que se encuentran en el presupuesto de la nación y que fue distribuido a todos los Municipios del país.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Corresponde al retiro voluntario la indemnización fiscal. Se está contemplando como ingreso la indemnización fiscal que le va a corresponder a estos funcionarios.

Una solicitud de anticipo, como ingreso al Fondo Común Municipal, para pagar los 11 meses, 6 meses que son legales y 5 meses que fueron aprobados por el Concejo Municipal.

Al final una disminución de gastos por 92 millones, que equivale, por ejemplo, servicios generales, menores gastos y una partida que se cambia de imputación.

Los ingresos están compuestos por transferencias de otras entidades públicas, 99 millones 935 mil pesos, corresponde al aporte de indemnización fiscal.

Los 100 millones de pesos, que están en la 08.03, participación Fondo Común Municipal, es una solicitud de anticipo que va a ser pagadero en 16 cuotas, durante 4 años, convenio que próximamente se traerá a aprobación del Concejo Municipal, cuando la Subdere nos de conformidad a todo el proceso.

Otras transferencias para gastos de capital, corresponde a la circular 144 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, donde nos asignaron los 313 millones y que dice claramente, y deberán ser iniciativas a iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros.

En servicios generales, rebajamos esa partida en 87 millones.

Servicios técnicos profesionales, en 5 millones.

En que requerimos estos 605 millones 608.

Estamos pidiendo 5 millones de pesos, incrementar la partida Publicidad y Difusión, que va a ser el aporte que el Municipio va a hacer al convenio con la Tesorería General de la República. Si recuerdan, se presentó, porque había la posibilidad de hacer un convenio. Este está avanzando, lo que nos pide la Tesorería son dos cosas, una es publicar aquella gente que está morosa, con el objeto que se puedan incentivarlos a pagar y la otra es poner un funcionario para que administrativamente desarrolle tareas en la Tesorería.

Aquí estamos en la publicación hasta 5 millones y así va a quedar establecido en el convenio.

Después habla de prestaciones previsionales, por 162 millones, en esta partida se cargan los 11 meses que le corresponden a 10 funcionarios, que ya dijeron que se van, faltando solo uno, que se va a pedir como anticipo al Fondo Común Municipal y 62 millones que corresponde a los funcionarios que son auxiliares, que se van y requieren se les pague un desahucio, y esto es con cargo municipal.

Indemnización cargo fiscal, lo que corresponde con cargo al fisco.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Estamos solicitando se incorpore en la partida devoluciones, una provisión por 10 millones de pesos, que nos permita frente a cualquier devolución que tengamos que hacer, tener los recursos necesarios para poder hacerlo.

De hecho tuvimos que hacer una devolución de dos millones 669, porque a una empresa se le hizo efectiva su boleta de garantía.

Hubo todo un proceso de apelación en la Contraloría y al final esta determinó que había que devolverle, por lo tanto, se cargan estas garantías, por eso estamos pidiendo una provisión de 10 millones de pesos.

También estamos pidiendo una provisión para la compensación por daños a terceros y a la propiedad, estos son juicios, que terceros efectúan contra la Municipalidad y que después hay un fallo judicial. Por lo tanto hay que pagar con cargo a esta partida.

Ya tenemos un caso por un millón 299 mil pesos, correspondiente a una persona que nos demandó, un trabajador de una empresa que prestó servicios a la Municipalidad nos demandó y se determinó por parte del Tribunal que sí correspondía que nosotros pagáramos.

Es una demanda laboral, por la ley de subcontratación.

Después está la partida que decía que estábamos cambiando por 5 millones, que corresponde a programas informáticos, lo teníamos imputado en una partida que no correspondía, por lo tanto, aquí estamos trasladando, por eso la disminuimos.

Por último, los 313 millones que nos asignó o que nos correspondió, se están incorporando en dos proyectos de inversión. Estos 313 millones tienen que ser destinados a inversión, de acuerdo a la circular, a iniciativas de inversión y adquisición y activos no financieros. La Secplac propuso esas dos partidas. Están desarrollando en este momento, los proyectos. Me imagino que cuando los tengan listo, los presentaran al Concejo, pero se requiere reconocer los recursos que ya llegaron y ellos solicitan que se deje establecido en estos dos proyectos.

Eso es lo que ustedes tenían, se había enviado oportunamente y se está pidiendo complementar esta modificación.

Lo que está entregando en este momento don Jorge es un complemento de la modificación, donde se están requiriendo asignar a la Corporación Cultural de Recoleta 20 millones de pesos para la confección del libro Allende Vive, Memoria Viva en el Mausoleo. ¿Cómo se está financiando esto? A través de una disminución de gasto de la partida Servicios Generales.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Algunas dudas financieras y una que tiene que ver con el libro.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Cuando hay un aumento en gasto, en Publicidad, de Difusión de 5 millones, ¿esto es extra a los casi 100 millones que aprobamos, que me abstuve, hace unos meses cuando vino la modificación presupuestaria grande?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Estos son extras. Lo que pasa que específicamente cuando se firma el convenio que está en trámite, dice que la Municipalidad hará un aporte de 5 millones de pesos para hacer publicidad.

Es solo para notificar a los contribuyentes, de decir toda esta gente tiene morosidad, los vamos a rematar, vengan a pagar las contribuciones morosas, esto va a ser exclusivamente para el convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: La posibilidad de conocer las dos iniciativas de inversiones en espacio público, que está trabajando Secplac a lo menos, conocer los lugares donde se está trabajando.

EL SEÑOR ALCALDE: Estamos terminando el proceso Pladeco, estamos esperando tener la tabulación completa, se van a asignar y ustedes lo van a conocer oportunamente, en virtud de las prioridades que del Pladeco emane, por eso lo estamos dejando como inversión, en términos genéricos y ya vamos a presentar las prioridades de acuerdo a la discusión que estamos dando con la comunidad.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Perfecto, esas cifras pueden variar un poco, dependiendo el costo de cada uno de los proyectos.

EL SEÑOR ALCALDE: Podría tener variaciones.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Estos recursos ya llegaron, están en las arcas municipales, llegaron a fines de julio o primeros días de agosto, por lo tanto, técnicamente nos vimos apresurados a presentar la modificación, porque si no tendríamos en cuenta corriente 113 millones que no están reconocidos en el presupuesto municipal.

EL SEÑOR ALCALDE: Ahora, como son para inversión, están súper acotados los ítems donde se pueden gastar, y vamos a hacer todo el empeño por gastarlo completo.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Lo último tiene que ver con la solicitud para la Corporación Cultural.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Voy a votar a favor la propuesta, porque más allá de las consideraciones políticas, yo por lo menos y así me enseñaron desde chico, finalmente la historia la hacen los hombres y hay procesos históricos que este país y muchos países han vivido.

Finalmente, más allá del enfoque que se le pueda dar o que le pueda dar el autor de un libro determinado, finalmente es uno el que decide frente a la luz de lo que se escribe, cuáles son las decisiones que uno toma o los enfoques que uno le quiere dar, así que por lo menos desde mi parte va a tener mi voto a favor.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer una consideración respecto al libro, porque aquí no hay texto de los autores. Se cumplen 40 años del golpe, acá nos han invitado a ser parte de un esfuerzo bastante simbólico, pero creo que ayuda al tema de la fraternidad y de volver a constituirnos todos en una sola nación y terminar, y que es con recopilar una selección en un libro, de toda las cartas y regalos que se le han ido dejando en la tumba de Allende, a lo largo de estos 40 años. Es un esfuerzo bonito, de selección, de clarificación, y que lo queremos poner a disposición, porque además esto se ha dado en algo que es de nuestro patrimonio, que es el Cementerio General. Ahí están.

Entonces, la familia ha puesto a disposición un conjunto de recuerdos, y nos ha parecido que es aporte a la construcción, precisamente de esa memoria histórica, y ese es el sentido, creo que lo único que hay de texto aparte de aquello, es la introducción del Alcalde, y una historia del Cementerio General como parte patrimonial, creemos que esto también es parte del patrimonio.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Quiero solicitarle, si es posible que pudiéramos votar esta modificación presupuestaria por separado.

EL SEÑOR ALCALDE: Okey, votemos si lo quieren votar separado o junto, ¿quiénes están por votar separado?

Votémoslo separado, para que la señora Concejal, pueda manifestar su voto en contra del libro.

Entonces, la primera parte de la modificación, ¿por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el acuerdo de modificar el presupuesto municipal en la forma en que se expresa más adelante:

EL SEÑOR ALCALDE: Y por la segunda parte de la modificación, ¿por la aprobación?

7 a votos a favor, de los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: La Concejala vota favorablemente la Modificación Presupuestaria, dejando constancia que vota en forma negativa la partida correspondiente al aumento de gasto para la confección del libro "Allende Vive".

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (los señores Concejales Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), un voto en contra (la señora Concejala María Inés Cabrera) y una abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el acuerdo de aprobar el financiamiento para el libro "*Allende Vive. Memoria Viva del Pueblo en el Mausoleo de Recoleta*", en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 84

"Apruébase modificar el presupuesto municipal para el año 2013 en los siguientes términos:

"Aumento de Ingresos

CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
05	C x C Transferencias Corrientes		
03	De Otras Entidades Públicas		
007	Del Tesoro Público	99.935	
08	Otros ingresos corrientes		

03	Participación del Fondo Común Municipal	100.000	
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
#####	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	313.673	
	DISMINUCION DE GASTOS		
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
08	Servicios Generales		107.000
11	Servicios Técnicos y Profesionales		5.000
	Total aumento de ingresos	513.608	
	Total disminución de gastos		112.000
	Total disponible	625.608	

Aumento de Gastos			
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		
07	Publicidad y Difusión	5.000	
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social		
01	Prestaciones Previsionales	162.000	
03	Indemnización de Cargo Fiscal	99.935	
24	cxp Transferencias corrientes		
01	al sector privado		
005	Otras personas jurídicas privadas		
002	Corporación Cultural de Recoleta	20.000	
26	C x P Otros Gastos Corrientes		
01	Devoluciones	10.000	
02	Compensaciones por daños a terceros y/o propiedad	10.000	
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros		
07	Programas informáticos	5.000	
31	C x P Iniciativas de Inversión		
02	Proyectos		
004	Obras Civiles		
059	Construcción y Mejoramiento de Recintos Comunitarios, Deportivos y Culturales 2013	153.673	
060	Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos 2013	160.000	

7.- APROBACIÓN TRANSFERENCIA A CORPORACIÓN CULTURAL

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Este punto tiene relación con el punto anteriormente tratado y se refiere a aprobar la transferencia correspondiente a la Corporación Cultural.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, pasamos inmediatamente a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa, José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85

“Apruébase otorgar una subvención complementaria a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de \$20.000.000.-, los cuales deberán ser destinados para la confección y edición del libro “Allende Vive. Memoria Viva del Pueblo en el Mausoleo de Recoleta”.-

Déjase establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una o varias cuotas“.

(Salen de la Sesión los señores Concejales Mikhael Marzuqa y Fernando Pacheco)

8.- APROBACIÓN CONTRATO COMODATO PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNDACIÓN INTEGRAL

EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA: En virtud del Artículo 65 letra E, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, sometemos a aprobación, dos comodatos con la Fundación Integra.

EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA: Este comodato fue solicitado por la Fundación Integra, en abril de este año, para que funcionen dos jardines infantiles, especialmente por cuanto hay una inversión que ellos tienen proyectado en cada uno de ellos, que requieren estabilidad en cuanto al uso de este inmueble que es municipal.

EL SEÑOR ALCALDE: En todo caso pediría que lo analizáramos, si alguien cree que es necesario algún detalle más, pero el tema es un comodato para la Fundación Integra, para el funcionamiento de dos jardines infantiles.

¿Alguien requiere mayor información?

Entonces, pasamos a la votación.

¿Quiénes están por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86

“Apruébase entregar en comodato a la Fundación para el Desarrollo Integral del Menor (Fundación Integra) de los inmuebles de propiedad municipal que se indican, para ser destinados al funcionamiento de Jardín Infantil:

1.- Propiedad municipal de Calle Teniente Juan Colipí N° 662, Población Escritores de Chile, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 47392 N° 46132 de 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

2.- Propiedad municipal de Calle Raúl Montt N° 1106 Población Santa Sara, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 47387 N° 46116 de 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

El plazo de duración del comodato será de diez años contados desde la firma del contrato”

**9.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICAS “OBRAS
CONSTRUCCIÓN CONJUNTO VALDIVIESO VII ETAPA
CEMENTERIO GENERAL”**

(Se reintegra a la sesión, el señor Concejal Fernando Pacheco)

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: No me llegó información sobre este punto de la Tabla.

EL SEÑOR MARCO SÁNCHEZ: Aproximadamente hace 3 semanas se envió un CD con toda la información respectiva de este conjunto de licitación de esta obra, correspondiente a Obras Construcción Conjunto Valdivieso VII Etapa Cementerio General.

Para dar cumplimiento de lo que dice el Reglamento General de Cementerios, nosotros para mantener y continuar con toda las unidades de sepultación que establece el Reglamento General de Cementerios, ponemos esta propuesta para su aprobación que se requieren construir nichos bóvedas y nichos restos, para dar cumplimiento a esta materia.

La obra se ejecutará en hormigón, con todas las características técnicas, y se compone de 20 nichos bóvedas con osario y 300 nichos de restos.

La descripción técnica, son de tableraje de muro exteriores con enfierradura.

Se presentaron dos empresas, Coinflux Ltda. y Carlos Hadjez Arquitectura y Construcción E.I.R.L.

Ahí está la apertura electrónica que se realizó con las ponderaciones respectivas y por el puntaje total, de acuerdo a la comisión evaluadora de los profesionales en la materia, se la adjudicaría Carlos Hadjez Arquitectura y Construcción E.I.R.L., con 89 puntos, 87%.

Estudiada la oferta se propone a Carlos Hadjez Arquitectura y Construcción E.I.R.L., para vuestra aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE: Consultas?

Entonces, no habiendo consultas, vamos a la votación

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala (la señora y los señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ricardo Sáez, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 87:

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Construcción Conjunto Valdivieso VII Etapa, módulo de doble crujía, compuesto por 20 nichos bóveda de 5 cupos con osario y 300 nichos de restos Cementerio General” a la Empresa Carlos Hadjes Berrios Arquitectura y Construcción E.I.R.L Rut 76.054.004-8, domiciliado en Calle Cóndor N° 1394 oficina N°1403 comuna Santiago por la suma \$55.000.000. IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

10.- OTORGAMIENTO, TRASLADO Y CADUCIDAD PATENTES ALCOHOLES.

10.1.- Detalle de patentes no renovadas

EL SEÑOR OMAR BAEZA: De acuerdo a la Ley 19.925, se hizo una revisión al Acta de acuerdo de Concejo N° 68, del 9 de julio del presente año, en el cual, al proponerse la renovación de las patentes, solo se mencionaron patentes que no debían renovarse, que eran 4.

Por lo tanto, de acuerdo a dictámenes es necesario detallarlas, por lo tanto vamos a detallarla para que quede en el Acta correspondiente.

La patente 4-510452, restaurante diurno nocturno, ubicada en El Roble N° 1000, a nombre de Florinda Acevedo Ibarra, Rut 2.158.9650-0, que no se renueva, debido al certificado de defunción de la señora, de fecha 18 de noviembre del año 2012. Por ser una patente de alcohol es personal e intransferible y además los requisitos son únicos.

Esta también es por defunción del 24 de julio de 1989, corresponde a la patente 4-5105452, restaurante diurno nocturno, ubicada en El Salto 2856, a nombre de Transito Jara Arriagada, Rut 2.467.514-9.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Esta es una patente de Bar. El titular de esta patente tiene certificado de antecedentes penales, con fecha 30 de marzo del 2005. La patente es la 4-510714, ubicada en Juan Cristóbal N° 3953, a nombre de Francisco Flores Pacheco, Rut 4.884.170-8.

Esta patente corresponde a Cabaret, Discoteca y Restaurante diurno y nocturno, ubicada en Avda. Recoleta 1257. Tenemos como antecedentes graves de delincuencia afuera del local, en abril del 2013, el cual hubo un fallecido.

Con fecha 8 de abril del 2013., se le pone suspensión de funcionamiento a esta patente y además tiene un informe desfavorable de la Dirección de Obras Municipales, al tener modificaciones no regularizadas, esto es la patente 4-511389 cabaret, 4.511390 de discoteca, 4.511391, ubicada en Avda. Recoleta 1257, a nombre de Carlos Lucaveche González, Rut 6.007.120-9, esto es la Inti.

La idea además de presentar esto es que quede detallado en el Concejo y que también se produzca un debate a fin de argumentar la no renovación de ellas, que en este caso todas las anteriores tanto legalmente procede la no renovación.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Estoy de acuerdo, la información y jurídicamente impecable. La única duda, es que a veces ocurre -me ocurrió en un par de oportunidades hace un tiempo- que cuando moría una persona, con argumentos más que acogibles, había descendencia que quería seguir con el restaurante o con la patente, ¿no ha pasado en estos casos?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: En estos casos no ha pasado. Además, por la fecha de cada uno de ellos, en estos casos hay 4 y casi más de 10 años, son 30 días para iniciar las gestiones necesarias.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: ¿Estos locales están funcionando hoy día, algunos de ellos, en la práctica?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Solo la patente de bar comercial. Es decir no puede vender alcohol. Además, en este caso la patente de bar es la que tiene antecedentes penales.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Aquí dice, certificado con antecedentes penales, pero más adelante dice patente de alcohol giro limitado, no se ha pagado el segundo semestre el año 2013, pero ¿no se pagó porque ellos no vinieron a pagar o se bloqueó por tener antecedentes penales?

EL SEÑOR OMOR BAEZA: En todo caso estaba dentro de la no renovación presentada el 4 de julio.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Ya, entonces, estaba por antecedentes, no por no pago.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Respecto de lo mismo, los antecedentes penales, ¿cuáles serían?

(Se reintegra a la sesión el señor Concejal Mikhael Marzuqa)

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Son lesiones menos grave, con fecha 30 de marzo del 2005, además fue declarado reo en esa fecha.

EL SEÑOR ALCALDE: Alguna otra consulta.
Entonces, ¿por la cancelación de las 4 patentes?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 88

“Apruébase a partir del segundo semestre del año 2013 no autorizar la renovación de las patente de alcohol que se indican y por las razones que señalan:

“1.- Florinda Acevedo Ibarra Rut N° 2.158.950-0, Dirección El Roble N° 1000 Patente Restaurant Diurno Nocturno Rol 4.502452 causal defunción titular.

“2.- Transito Jara Arriagada, Rut 2.467.514-9 Dirección El Salto N° 2852 Patente Restaurant Diurno y Nocturno Rol 4-510452 causal defunción titular.

“3.- Francisco Flores Pacheco, Rut 4.884.170-8, Dirección Juan Cristóbal N° 3953 Patente Bar Rol 4-510714, Causal Certificado Antecedentes Penales del titular.

**ACUERDO N° 88
(Continuación)**

“4.- Carlos Lucaveche González Rut 6.007.120-9, Dirección Av. Recoleta N° 1257 Patente Letra “D”, “O” Y” C” Cabaret, Discoteca y Restaurant Diurno y Nocturno, Rol 4-511389, 4-511390 y 4-511391, Causal: 1) antecedentes graves de delincuencia fuera del local, en abril de 2013.-

2) Resolución N° 1136 de fecha 8 abril de 2013, que dispone suspensión de funcionamiento a establecimiento.- 3) informe desfavorable de la Dirección de Obras Municipales, modificaciones no regularizadas en la recepción final de la propiedad”.

10.2.- Patentes que no fueron canceladas en plazo legal

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Les presentamos las patentes que no fueron canceladas dentro del plazo legal, al 31 de julio del 2013. Lo que corresponde de acuerdo a la Ley 19.925, por no pago.

4-510140, Depósito de bebidas alcohólicas, botillería, ubicada en Avda. Einstein 0419 ex0417, a nombre de Eugenio Estay Yáñez, Rut 10.742.753-8, se realizó visita inspectiva y no había actividad comercial en este local.

Patente de botillería, 4-510647, dirección Dardignac 577, local 42, a nombre de Hyun Nam Kuk, Rut 14.488.754-9.

EL SEÑOR ALCALDE: Alguna consulta.

Entonces, al no haber consultas, pasamos a la votación.

¿Por la cancelación de ambas patentes?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sala (la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, Juan Pastén, Ricardo Sáez, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mikhael Marzuqa y José Villarroel), y un voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89

Apruébase la caducidad de las patentes de alcohol que a continuación se relacionan en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 19.925, sobre Alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de julio del 2013:

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION	CLASE ALCOHOL
4-510140	10742753-8	EUGENIO ESTAY YAÑEZ	AV. EINSTEIN N° 0419 EX 0417	"A" DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510647	14488754-9	HYUN NAM KUK	DARDIGNAC N° 577 LOCAL 42	"A" DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

10.3. Solicitud de patente

EL SEÑOR OMAR BAEZA: A continuación presento la ficha de solicitud de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada Avda. Los Turistas 0102, nombre Puerta Oriente S.A., Rut 96.989.550-1.

Esta patente cuenta con todo los requisitos legales para su solicitud, pero el informe de Carabineros es desfavorable.

Lo más importante, y para todas las patentes de alcohol, es que este año, en comparación a los años anteriores, Carabineros de Chile está georeferenciando los delitos que ocurren en esos locales o cercanos.

Voy a leer la recomendación que está en la última página, que dice:

"Conforme a los antecedentes que se tienen a la vista, se puede concluir que por la gran cantidad de denuncias que existen en el sector, en especial a delitos violentos y contra la propiedad, no se recomienda ceder a la autorización de funcionamiento de locales de alcoholes, como asimismo el otorgamiento de la patente depósito de bebidas alcohólicas, ya que con ellos aumentaría la cantidad de locales de esta categoría en el sector y que son 160, con una población residente de 40 mil habitantes, y donde generalmente la ocurrencia de los delitos están asociadas a la ingesta de alcohol".

EL SEÑOR ALCALDE: Considerando que hay dos informes de Carabineros que son negativos, la propuesta nuestra es rechazar las dos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Respecto a esa recomendación, si se pueden dar cuenta, la patente que se está solicitando, Restaurant Diurno y Nocturno, y el informe de Carabineros señala el otorgamiento de la patente de depósito de bebidas alcohólicas. O sea, le están preguntando por una cosa y responde por otra.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: En el punto 3 menciona, Restaurant diurno y nocturno. Creo que hubo un error de tipeo de ese organismo.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Al parecer por lo que indican acá, estamos muy cercano al colegio al Arturo Alessandri Palma, indica 22 metros. ¿Es efectivo eso en la medición?

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Así es.

LA SEÑORA MARLENE RIQUELME: Sí, pero el restaurant diurno y nocturno, no está restringido por la medición, de acuerdo al Artículo 8° de la Ley de Alcoholes.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Una duda geográfica, hace unos años, hubo una modificación de límites entre Huechuraba y Recoleta, que hizo que ese terreno que es de descendencia de la familia Riesco, quedaba dentro del parámetro de Huechuraba, porque el resto de la propiedad estaba allá.

De hecho, hacía un triángulo y cruzaba Américo Vespucio, originalmente era Américo Vespucio el límite, pero puntualmente en ese lugar hubo una modificación.

Me acuerdo que fue un tema de Concejo que se discutió largamente, en que se le entregaba bajo la jurisdicción de Huechuraba, para dar continuidad al paño que había ahí.

No sé en qué habrá quedado o si eso estuvo considerado al momento de analizar esto.

LA SEÑORA MARLENE RIQUELME: Tiene informe favorable de la Dirección de Obras, así que debe estar regularizado en Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE: Está en Recoleta, porque la modificación no incorpora la calle y tiene salida a Los Turistas y una sola parte del predio que quedó más al oriente, que hoy tenemos un tema con una presentación de un proyecto de alto impacto vial, que precisamente toma los dos y nos están planteando la salida por Los Turistas.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: ¿Cuáles es el horario que va a tener este local?, en cuanto a la venta de bebidas alcohólicas, porque hasta donde sé, funcionan hasta las 20:00 horas.

LA SEÑORA MARLENE RIQUELME: El contribuyente no manifiesta el horario de funcionamiento, pero podría por ser restaurante diurno y nocturno funcionar hasta las 3 de la mañana.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: Este funciona hasta las 20 horas y lo otro no es como para cualquier tipo de persona, la que vemos cuando pasamos por ahí son vehículos que van hacia el sector oriente o poniente, no es mayormente para personas que están, sino que están trabajando dentro de Huechuraba y muy poco de Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas, vamos a la votación.

La propuesta nuestra es la del rechazo

¿Así que por la aprobación?

3 votos a favor, de la señora y señores Concejales María Inés Cabrera, José Villarroel y Fernando Pacheco.

5 votos de rechazo, de los señores Concejales Ricardo Sáez, Juan Pastén, Ernesto Moreno, Luis González Brito y Mikhael Marzuqa.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: Es necesario señalar que nos llegó un informe desfavorable de una solicitud de patente, ubicada en Avda. Principal 686, además existe discrepancia en la medición, por lo tanto, esta será enviada a la Contraloría General para que dirima.

EL SEÑOR ALCALDE: Esa no estaría siendo votada hoy.

EL SEÑOR OMAR BAEZA: No, pero sí llegó el informe de Carabineros.

EL SEÑOR ALCALDE: Está bien, que dirima Contraloría, yo la fui a medir y está dentro de los 100.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Este tema va a ser recurrente con Carabineros, porque en primera instancia, feliz porque he ido a comer a ese local, me parece buen local, me parece un local diurno, pero hoy hay informe de Carabineros que es lapidario.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Lamentablemente hay otras propuestas de patentes que llegan y que no vienen con el informe de Carabineros.

Entonces, se hace bastante difícil, porque un informe que objetiviza de alguna manera un rechazo de una patente, por muy bueno el local que parece ser, en otros no lo tenemos a la vista y claramente son sectores más vulnerables, para la aprobación de una patente, y sin embargo, ahí Carabineros no se manifiesta.

EL SEÑOR ALCALDE: La ley exige que solo para las patentes de alcoholes se le pide el informe a carabineros.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: No es para polemizar, solo estoy planteando, el marco de acciones en el cual nos tenemos que mover.

En los primeros antecedentes que nos hicieron llegar, para este Concejo durante la semana, venía Donde El Nacho y venía La Amiga. Los dos venían con el informe de Carabineros no respondido aun, y ahora sí tenemos el informe de Carabineros.

Está bien, no me opongo a que con el informe de Carabineros tengamos mayores antecedentes, porque al final del día, lo que uno quiere es que el particular pueda desarrollar una actividad comercial, pero que no perjudique al entorno donde la va realizar.

Por lo tanto, lo que quiero es tratar de objetivizar el análisis y la votación nuestra. Si vamos a tener el informe de Carabineros, está bien, siempre consideremos el informe de Carabineros; si no lo vamos a considerar, está bien, no lo consideremos para nadie, porque finalmente para unos va a ser, como para La Amiga, destructivo, más allá de cómo ellos vayan a ejecutar el giro, es más comparado con otras patentes que han llegado acá, me parece que este señor es bastante más responsable, y frente a otros que si no nos llega el informe de Carabineros igual vamos a tener que expresar a favor o en contra sin tener el antecedentes.

EL SEÑOR ALCALDE: Quisiera hacer un acuerdo de Concejo, más allá de cuanto dice la ley que tenemos que esperar, me comprometo con ustedes, si están de acuerdo a esperar siempre el informe de Carabineros, porque mi intención es presentarlo adjunto.

Entonces, me comprometo que las patentes que lleguen aquí para ser evaluadas vengan siempre con el informe, porque además a mí me parece relevante.

EL SEÑOR ALCALDE: Es un tema que dejarlo pasar o pasarlo por alto, y ello es complejo, estamos en una batalla bastante dura contra la delincuencia, por lo tanto, creo que debemos considerar la opinión de Carabineros.

Entonces, esperamos para el próximo Concejo esa patente.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Estoy con un sentimiento encontrado, respecto al tema que estábamos discutiendo.

Carabineros habla de recurrencia de actos delictuales en el entorno o se indica a este, porque son cosas distintas, se indica al local como contribuyendo o acentuando o qué sé yo.

EL SEÑOR ALCALDE: No, porque dice textual que los delitos que se dan en el entorno y que tienen, son de alta connotación están normalmente asociados a ingesta de alcohol, pero no en el local porque todavía no funciona.

Lo que se dice es que los delitos que se dan en el sector asociado normalmente a ingesta de alcohol indican que no sería apropiado aprobar otra botillería cerca u otra patente de alcohol.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: De todas maneras, quiero dejar de manifiesto que no entregarle la patente a ese local raya con una buena ponderación que podría tener en esta empresa. Basta con verla y pasar, es para gente que está trabajando en el Palacio Riesco, es para ese tipo de gente.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Para cerrar un poco el círculo, trataría de acotar el informe de Carabineros a la espera relacionado con el momento en que el contribuyente ingresa sus antecedentes, porque finalmente he sabido de varios contribuyentes. "Mire, vamos a ir a Concejo", ningún problema, tiene todo en regla, si perfecto lo analizaremos ahí, pero si el contribuyente lleva más de un mes con sus papeles listo para entrar a Concejo y solo está esperando el informe de Carabineros, entonces, ahí vamos a dejar una persona sin poder iniciar y ya ejecutando gastos, de pago de arriendo y cosas, sin tener el informe de Carabineros.

EL SEÑOR ALCALDE: Me comprometo a hacer las gestiones para que estén en tiempo.

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Me parece, si vamos a considerar, los informes de Carabineros de aquí para adelante, que tal como decía el Concejal Moreno, detectan los delitos que hay en la zona, si bien es cierto Carabineros tomando los resguardos, siempre va a negarse a que exista un local de venta de alcohol, porque por sentido común eso es probable que proliferen, lo que creo es que nosotros, y es lo que quiero proponer, nosotros como Concejo Municipal, es pedirle a Carabineros, que si bien es cierto, se va a ubicar un local en una zona riesgosa, ellos también pueden recomendar al empresario, en este caso tomar ciertos resguardo. Por ejemplo, si es que va a poner un restaurante y nosotros como Concejo, elaboramos una Ordenanza, no sé si es factible, pero por ejemplo, tomar resguardo de tener guardias de seguridad, estacionamiento, de alguna manera condicionar el permiso, a que este local no aumente el consumo de alcohol y no aumente la delincuencia, inclusive podría hacer un aporte a la comunidad para que disminuyese.

Me parece muy complicado, cuando una persona gasta sus recursos y se instala en un lugar y cuando llega a última instancia que sea rechazado el permiso.

Efectivamente es un riesgo bastante alto que se va a instalar en la comuna.

EL SEÑOR ALCALDE: Pediría no hacer de esto una exageración.

Aquí nadie está impidiendo que se hagan negocios en la comuna.

En esta comuna se hacen muchos negocios, la ley establece que para las patentes de giro limitados se requiere de consulta a Carabineros y a las Junta de Vecinos, por consistir esto en una actividad de alto impacto en la comunidad.

Por lo tanto, aquí no estamos hablando de evitar hacer negocios ni de evitar el emprendimiento.

Respecto de lo primero que usted manifiesta, se ha instalado en esta comuna y quizás el mejor ejemplo, es la Universidad San Sebastián, una cultura de actuar con la política de los hechos consumados. Aquellos que hacen la inversión antes de tener los permisos, discúlpenme pero eso es una responsabilidad de cada empresario, o sea, nos acabamos de sorprender cuando después y a raíz de requerimientos nuestros, hoy la Superintendencia de Medioambiente, a la inmobiliaria de asociada a la Universidad San Sebastián, le formula cargos por haber construido sin calificación ambiental.

Entonces, cuidado, ya están las torres hechas, es más tenemos una demanda por daños y perjuicios por no querer entregar la recepción final, diciendo que es el Municipio es el que está dañando a los empresarios, porque tienen promesas de compraventa firmadas y que ya se le están cayendo.

EL SEÑOR ALCALDE: Digo cuidado, cuidado con promover o con alentar la política de los hechos consumados que le ha hecho tanto daño a nuestros barrios.

Aquí hay que tener los permisos, hay que tener la opinión de Carabineros, hay que tener la opinión de todo lo que la ley contempla.

Y si alguien quiere correr el riesgo de hacer la inversión, pero aquí todo los días tenemos reclamos de contribuyentes que arriendan propiedades que no están preparadas para acoger los usos para lo que ellos las quieren, se ponen a pagar arriendo de arrendadores inescrupulosos, que arriendan las propiedades sin recepción final, discúlpenme, no estamos para asumir las responsabilidades de los malos empresarios que toman decisiones no teniendo las condiciones para hacerlo.

Entonces, pido que nos aboquemos a lo que son nuestras atribuciones, y la ley lo que nos dice es que en este caso, hay consideraciones comunitarias, de seguridad y política que somos los que tomamos las decisiones.

Finalmente, cuando esto lo sometemos a consideración, aquí nadie está planteando que en esta comuna no se hagan negocios. Muy por el contrario, hemos incrementado significativamente el pago de patentes por iniciación de nuevas actividades, pero estas son las que están dentro de la ley y que están amparadas por un accionar responsable de los empresarios.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Insisto en precisar la fecha las solicitudes de informe de Carabineros.

De acuerdo, se va a contabilizar el mes, porque el Concejal Sáez plantea de que del momento en que el contribuyente ingresa los papeles, pero entiendo que es del momento en que la DAC pide el informe a Carabineros, porque es la DAC la que pide el informe a Carabineros y la Junta de Vecinos. Entonces, creo que el mes se cumple desde esa fecha.

11.- INCIDENTES

11.1. Solicitud de Club Deportivo

- Beca para estudiante
- Caso de estudiantes y precandidatura

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: El primer tema que voy a plantear tiene que ver con el Club Deportivo Unión Quinta Bella, de básquetbol.

En mayo se hizo una presentación de parte de ellos a la Municipalidad, en la que solicitan la posibilidad de la restitución de horarios de entrenamiento en el gimnasio, que le fueron retirados.

Actualmente están jugando de local, representando a Recoleta, en San Ramón; y desde mayo no han tenido una respuesta para ver la posibilidad de algún horario poder entrenar.

Conozco a los directores de la Corporación, estuvieron presentes en una premiación, incluso, de un campeonato que se hizo en el Estadio de Recoleta, antes que le retiraran la posibilidad del uso del espacio.

Entonces, pido que se responda, sobre todo atendiendo que está desde mayo la solicitud.

EL SEÑOR ALCALDE: Disculpe, quiero observar de inmediato.

Me he reunido en 3 oportunidades con ellos, le hemos dado respuesta.

El tema es que hay algunos actores que solo esperan que le den la respuesta que ellos esperan.

Y cuando la respuesta no es la que ellos esperan, vuelven a hacer la solicitud.

Aquí se ha buscado incansablemente un acuerdo con ellos.

Ante el incremento significativo de demanda por utilización de espacios deportivos en nuestra comuna, hoy es más compleja la utilización de aquello.

Es más, a ellos se les ofrecieron dos colegios, para jugar las finales, para entrenar y estamos tratando de llegar a acuerdo, pero debemos recordar que hoy no solo están los clubes históricos, o sea, hoy tenemos 6 mil personas inscritas en los programas de escuelas abiertas y en el estadio un incremento significativo.

Como lo dice la ley de la oferta y la demanda, cuando la demanda sube relativamente, la oferta disminuye.

EL SEÑOR ALCALDE: Entonces, aquí lo que necesitamos es que todos se pongan de acuerdo para ocupar los recintos, además para abrirse a distintas posibilidades. Porque si a uno le ofrecen que, "*considerando que este estadio en tal horario hoy está ocupado, pero está este*", la respuesta no puede ser que "*nos parece que ese no es del estándar para hacer lo que nosotros hacemos*".

La verdad es que aquí todos los actores tienen que poner de su parte para llegar a acuerdo, y con ellos, y lo dejo así de claro establecido, no es cierto que no se le haya entregado respuesta, se le han entregado respuesta. Nos hemos reunido con ellos, hemos buscado acuerdo y hemos tratado de avanzar en los acuerdo, de hecho ellos han estado entrenando y han estado jugando, pero hay que acomodarse a la nueva realidad.

De hecho, la semana pasada entrenaron en el Juanita Fernández, solo para que no digamos cosas ni que quede en Acta cosas que no son reales, se ha conseguido, se les ha dado respuesta, se les ha buscado alternativas, si no han sido del todo satisfactorias ya es un tema de manejar la tolerancia de la frustración de alguno de los actores.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Esta bien, cuando se hace una presentación, en términos de una solicitud de un grupo organizado, más allá que sea cierto o no, de acuerdo a lo que cada uno quiera creer, es importante, por lo menos tener la respuesta formal.

Le pediría que el acuerdo al que se ha llegado con ellos, formalmente, así como lo estoy requiriendo acá, me pueda hacer llegar copia de esa respuesta, para cerrar el círculo, en términos de que cuando converse con ellos decirle que estas son las respuestas que les ha dado formalmente la Municipalidad, asumiendo que usted plantea que hay respuesta y esto de mayo estaría conversado.

Una presentación y que la hice en mayo en Concejo, tiene que ver con el caso de la señorita *Stephanie* Díaz Pino.

Ella era una niña que tenía hasta el año pasado cubierta completa su beca para estudiar en Inacap.

Actualmente está cursando el último año, y le rebajaron sustancialmente la posibilidad de financiamiento.

Hoy en mayo ya iba en más de 400 mil pesos su deuda, que aumentaba día a día, por interés de atraso.

En ese momento usted planteó que se estaba evaluando y que se le iba a comunicar una solución a la familia.

EL SEÑOR CONCEJAL RICARDO SÁEZ: Entiendo que hasta el momento no ha tenido ninguna respuesta, no sé si usted conozca los antecedentes, hoy en este minuto, sin perjuicio de ello ojalá poder tener una respuesta formal frente a la situación de su caso, porque reconozco y sé el esfuerzo que están haciendo, sé lo que significa ella sus estudios y el esfuerzo que ha puesto y está a meses de terminar su carrera, y creo que es un buen aporte el que podemos hacer para apoyar esa familia.

Otra situación, que solo lo voy a dejar anunciada, que habría aparecido en Chilevisión, la semana pasada, que tiene que ver con un lío que habría habido con unas estudiantes del Paula Jaraquemada, que un apoyo le iban a entregar para unas actividades y le dijeron que no había problemas que podían trabajar bajo una candidatura y que la asistencia no había problema, porque se le iban a arreglar al interior del colegio. Esto es lo que sale en el reportaje, que no lo he visto y se lo planteo para que quede en Acta en esas condiciones, pero me parece que hay una situación que a lo menos requiere o amerita una respuesta formal, para descartar de plano lo que pudo haber dicho la televisión, que no lo doy por cierto, sino que lo estoy planteando acá y dar tranquilidad a esa familia que aparecen denunciando; tranquilidad a nosotros y tranquilidad en general a la comunidad de Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero informar del caso en cuestión. Recibimos una denuncia, en torno a una solicitud que habrían hecho alumnas de un colegio, para usar un recinto municipal.

Como es política municipal, le hemos prestado los recintos a todo aquellos que han querido hacer uso de ello.

Ellos habrían recibido una respuesta positiva, esto está bien lo que dicen, pero a cambio de solicitar ayuda para una candidata, es materia de investigación, no estoy diciendo que sean hechos ciertos, pero a cambio de ayuda para la candidatura de la señora Francisca Zaldívar.

Nosotros hemos hecho las primeras indagatorias, decretamos una investigación sumaria, está suspendido el funcionario involucrado.

Una vez que tengamos la respuesta se las vamos a hacer llegar, porque no está dentro de la política, no es aceptable y tomaremos las medidas que haya que tomar si esto se confirma.

Ya hemos tomado contacto con los padres y apoderados con las alumnas, han sido entrevistadas todas acá y está la investigación en curso.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Estoy muy de acuerdo con el Concejal Sáez, he conversado con el protagonista de este hecho, el funcionario de Educación; y después que el me entregó la versión de los hechos, creo que me parece súper pertinente que se haga la investigación correspondiente y que después se haga pública y que todos sepan, dando la claridad de los hechos.

**11.2. Solicitud de negocio de salsa
- Causa contra ex Director de Obras**

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tengo acá, y varios Concejales recibimos una solicitud o una carta de la Sociedad Varadero Salsa Retro.

Esta gente ha hecho una inversión importante, en el edificio del Teatro Chile, que está dentro de la comuna de Recoleta.

La información que nos entrega, es que ellos desde mucho tiempo vienen entregando los antecedentes pertinentes al arquitecto, señor Barros, a la Dirección de Obras, y lo que les dicen a todos, a mí también me pasó y es un tema que tenemos que corregir, es que estos son los requisitos para la recepción final. Ellos hacen los requisitos, vienen para acá de nuevo y le agregan algo nuevo, que faltaba otra cosa. Puede ser cierto o no.

Creo que se plantea una iniciativa seria e interesante, en una especie que no es un monumento nacional pero es un edificio paradigmático en la comuna, y donde hay apaciblemente una buena posibilidad de tener una cosa interesante allí.

EL SEÑOR ALCALDE: Normalmente no doy respuesta cuando no conozco el tema, pero este caso lo conozco en detalle.

Vuelvo a decirlo, no estamos para responder, y lo digo con bastante dolor, porque conozco a los empresarios. Soy salsero y me gusta la salsa, pero hay que decir algo, ellos empezaron e hicieron la inversión sin siquiera consultar cuáles eran las exigencias que el Plan Regulador les imponía y que la Ley General de Urbanismo y Construcción le imponía.

Entonces, vuelvo a poner de manifiesto, que puedo entender, el malestar de muchos empresarios, que con súper buenas intenciones, pero con una irresponsabilidad absoluta, hacen inversiones y después le quieren entregar el muerto a la Municipalidad, en términos de si cumplen o no.

EL SEÑOR ALCALDE: Algunos son tan desfachatados de llegar a plantearle una demanda por indemnización de daños y perjuicios, cuando ellos no han cumplido.

Vuelvo a decirlo, aquí se ha actuado con sumo celo, se ha tratado de colaborar, pero aquí cambió la Dirección de Obras, aquí hay absoluta prohibición de entregar recomendación a los contribuyentes, porque la Municipalidad no está para eso.

La Municipalidad responde con actos administrativos a actos administrativos. Por lo tanto, se hace la observación, se espera que ingrese, si lo que ingresa no cumple con la observación de manera adecuada, se le vuelve a hacer la observación. Y no es que se estén observando temas nuevos. El tema es que aquí hay una flexibilidad, hay una tendencia natural, ha habido una cultura en donde se ha flexibilizado tanto la interpretación de la norma, cosa para las cuales las Municipalidades no tienen atribuciones, que aquí durante mucho tiempo, se aprobaron cosas que no debieron aprobarse.

Espero que ellos puedan arribar a buen puerto y espero que así sea, pero van a tener que cumplir con toda la ley y la Municipalidad les dará las facilidades.

Pero, además, leí el correo y me pareció de una injusticia brutal. Porque a ellos durante mucho tiempo nunca los recibieron, y ahora los ha recibido el señor Director de Obras, el Arquitecto, el Alcalde en reiteradas oportunidades. Hemos discutido con ellos, entonces, llegar a decir, poco menos que están enojados...

La verdad, es que lamento bastante que algunos empresarios hayan iniciado tramites en la Administración anterior, cuando estaba don Carlos Reyes, que está condenado por cohecho, que varios hayan tenido que pagar coimas para obtener sus permisos, y que los que no pagaban coimas se les obstaculizara, se les demorara el trámite hasta que se cansaran, porque ese era el modus operandi, pero hoy esto no funciona así.

Afortunadamente podemos decir que esto ya no funciona así, y sí tenemos retraso, porque hoy las cosas se hacen bien y se exige cumplimiento absoluto de la ley, entonces ahí les comento, cuidado aquí hay que poner oreja a todo el que quiera hacer, descargo, planteamiento, observaciones, pero también hay que ser súper consistentes en la respuesta y estamos esperando que ellos cumplan con todo y lo ayudaremos a obtener todo dando lo mejor de nosotros, pero dentro de la norma y de lo que además las buenas prácticas de la administración municipal demanda.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me queda claro, entonces, ellos no han cumplido con los requisitos que tenían que cumplir.

EL SEÑOR ALCALDE: De hecho le voy a dar un dato, ellos hicieron una inversión para un local donde entregan 300 o 400 personas y no tienen ningún estacionamiento. Ellos hicieron los trámites más o menos 18 meses.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hace unas 3 semanas hice una consulta, es de público conocimiento.

Todos hemos estado informados e interesados, en las ya fehacientes declaraciones, a propósito del juicio que lleva el Tercer Juzgado de Garantía con el Director de Obras, han salido y están en conocimiento público.

Personalmente y creo que a todos los Concejales, nos interesaría, que en lo que fuera posible y dado que usted por razones obvias está recibiendo información ya calificada y pasada por el Juzgado, que todo lo que fuera legalmente pertinente se nos pudiera informar.

Aquí hay cosas que son muy serias y acerca de las cuales quisiera saber si es efectivo o no, que me diga, porque el diario La Nación, sostiene bajo titular "Confirman condena contra ex Jefe de Obras de Recoleta", que la Fiscalía Metropolitana Centro Norte aceptó ir a juicio abreviado en este caso y que las investigaciones apuntan en última instancia a los ex Alcaldes Gonzalo Cornejo y Sol Letelier, asegurando que supieron de la red de pago de exenciones para conseguir falsos permisos de funcionamiento por parte de empresas y restaurantes de la comuna, los cuales no cumplían con los requisitos para poder ocupar sus dependencias.

Después agrega, la confesión de Reyes, es parte de la carpeta de investigación que consta de 15 páginas donde atribuye a Cornejo, por ejemplo, como quien habría generado las condiciones para que estos actos se produjeran.

O sea, aquí hay cosas que son súper serias y comprometen años de gestión de esta Municipalidad. Por lo tanto, me interesaría saber la verdad de estos hechos. Todos los antecedentes que pudiéramos recibir de parte de la Administración, señor Alcalde, que sean pertinente y legales de poder entregar, por lo menos estaría sumamente interesado, porque a uno la gente le está preguntando y no quisiera empezar a decir cosas que no corresponde o que pueden dañar a personas sin tener los fundamentos correspondientes.

EL SEÑOR ALCALDE: Puedo contarles algo más de detalle, no mucho más, por cuanto la confesión de Reyes es todavía materia de sumario secreto porque además está abriendo nuevas aristas de investigación.

EL SEÑOR ALCALDE: Lo que se escuchó en el juicio abreviado, que está además en el The Clinic, no solo descrito, sino que además están las grabaciones -uno las puede escuchar-, donde la fiscal hace el resumen, efectivamente confirma que de la confesión de Reyes se desprende una responsabilidad bastante alta en la obtención de permisos con irregularidad en el caso de la Universidad San Sebastián.

En otros, hay no solo la confesión de Reyes, sino que hay declaraciones de otros funcionarios municipales, incluso uno que trabajaba aquí, pero no para la Municipalidad, sino que para Carlos Reyes, y que a pesar de ser funcionario, estar acá de Planta, nunca hizo nada para la Municipalidad, sino que dibujaba carpetas para Carlos Reyes, que eran los mandatos del Alcalde, y en esto, para ser honesto, una diferencia significativa entre las declaraciones que involucran a Gonzalo Cornejo y aquellas que involucran a Sol.

Las que involucran a Sol Letelier guardan relación con más un engaño premeditado desde el tiempo de Gonzalo Cornejo con Carlos Reyes hacia Sol, para que incurriera en actos discutibles, desde el punto de vista administrativo.

Pero, nobleza obliga, ella es la que hace la denuncia; y, por lo tanto, ella cuando toma conocimiento de estas redes actúa.

Son dos niveles de participación completamente distintos: uno que tiene ribetes de delito, según la declaración de él, no lo estoy afirmando, no así la de Sol Letelier, y aquí hay responsabilidades que hay que investigar.

Entiendo que se está abriendo una nueva arista de la investigación.

Creo además que la formulación de cargos es parte de la información de la Superintendencia de Medio Ambiente que salió el viernes, que es sumamente clara: aquí hay una política de hechos consumados en donde se construyeron cosas sin los permisos que eran necesarios, provocándole un daño patrimonial a la "comunidad" y tendrán que responder los que tengan que responder.

Nosotros hoy estamos enfrentando varios juicios, uno de ellos que tiene que ver con esto, porque no están dadas las condiciones para darle recepción final a las torres de la universidad. Hay una que ya tiene recepción final y que incluso es un acto administrativo que está mal otorgado, porque en el permiso decía "mire, la calificación ambiental del conjunto armónico tendrá que estar para la recepción final". Y, sin embargo, se le dio recepción final, con una calificación ambiental absolutamente incompleta, porque comprende las tres torres sin la universidad.

EL SEÑOR ALCALDE: Y hay una serie de cosas, vuelvo a decirlo, no quiero anticipar juicios, pero que son complejas de explicar, como por ejemplo, que cuando conviene el proyecto se ha presentado como conjunto armónico que habla de una unidad espacial y cuando no conviene sea presentado como 4 proyectos independientes en predio independiente. Sin embargo, todos sabemos que en los subterráneos estos se unen en una gran placa.

Entonces, la verdad es que hay una serie de incoherencias en las presentaciones que son materia de investigación hoy día, incluso y lo dice la prensa, la persona imputada por Reyes, como aquella que le hubiese venido a ofrecer la coima, se ha autodenunciado y declarado inocente, textual lo que dice la prensa, con el objeto que si se llega a juicio abreviado poder optar a beneficios para bajar la pena en dos grados.

Creo que hay algunas cosas que son más que elocuentes, pero no tengo más información que la que está disponible. Sí tengo información de la que he visto yo, porque he asistido a toda las formalizaciones, reformalizaciones y a los juicios, y vamos a tener que esperar que el juicio avance.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: En relación al caso Carlos Reyes y a todo los juicios que esto involucra, a mi juicio, creo que todo los antecedentes que hayan los tiene que conocer la comunidad. Para mí esto es clave.

Creo que decisiones que se pudieran tomar o que se han tomado y que hay que trabajarlas con la comunidad. Para mí eso es fundamental, la comunidad tiene que saber qué ha pasado, incluso hay algunos que ya son públicos.

La comunidad tiene que conocer la historia de esto, tanto de Ceresita como de la Universidad San Sebastián, desde el 2006, 2007, hacer un recuento de todas estas actividades y que la comunidad sepa qué ha pasado.

La Fiscal Macarena Caña ya hace 6 meses que entregó algunos antecedentes sobre Sol Letelier y Gonzalo Cornejo.

Si los medios de comunicación no están interesados en que se conozcan, creo que hay que hacer un esfuerzo porque la comunidad conozca el detalle.

Esto lo digo porque los medios han insinuado alguna especie de convenio de 5 millones de pesos. Estas cosas hay que aclararlas, a qué se refiere con los 5 millones de pesos, de dónde sale esa cuña.

Creo que no hay mejor solución a todos los cahuines que se generan que la comunidad tenga claramente resoluciones, dictámenes, etc., porque ella es fundamental en las decisiones que pueda tomar el Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero explicar que en la Página Web del Municipio están toda las informaciones que han ido saliendo.

Para la comunidad que quiere buscar la información y que quiere obtenerla está disponible en los espacios públicos de la Municipalidad y en los no son de la Municipalidad.

Además, hemos tenido reuniones con la comunidad para ir avanzando, por ejemplo, en lo de Ceresita, y hemos ido trabajando con ella.

Por lo tanto, creo que aquí tampoco hay que ponerse en el lugar de suplantar la voluntad de la comunidad. Cuando esta quiere la información, está disponible.

Respecto de lo que dicen los medios, creo que hay que leer con más atención y consultar las cosas con un poco mayor de precisión, porque uno no se puede andar haciendo cargo de rumores ni de la política de tirar cosas sin respaldo.

Lo que he manifestado aquí y lo que he explicado y lo que he compartido con ustedes, es lo que existe formalmente.

Y lo que no existe formalmente, para mí hasta que no sea efectivo no es opinable. No sé por ejemplo, qué antecedentes entregó hace meses la Fiscal en torno a Gonzalo Cornejo y Sol Letelier, porque esto se hizo público oficialmente hace un par de semanas, no tengo antecedentes.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Me refiero a una presentación que hizo la Fiscal de tres horas, donde alude a Gonzalo Cornejo y Sol Letelier, en relación a esta última resolución que hay, en donde también los alude, esto hace 6 meses más o menos.

Es lo que presencié en un juicio. No sé si en una formalización o reformalización, en donde hoy los resultados que nacen de esa presentación son los mismos.

EL SEÑOR ALCALDE: Hace tres semanas, no hace seis meses.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Me refiero a la otra, hace seis meses.

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero decirlo tajantemente, hace seis meses no había ningún indicio de que estuviera involucrada ninguna autoridad comunal anterior.

Esto está desde hace tres semanas y eso está en virtud de una reformalización y hay que ser sumamente riguroso y sumamente responsable en decir lo que se plantea; y, además, con un poco de responsabilidad, para no involucrar a gente que no está involucrada.

11.3. Socavón en Raúl Montt

- Limpieza en Mario Neira con Recoleta
- Retiro de árbol
- Estacionamiento frente a florerías
- Ampliación de giro de comerciante
- Comodato de agrupación juvenil
- Informe de procesos sobre máquinas de juegos

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hago llegar la solicitud de la señora Rosa Saavedra -una solicitud que lleva más de un año-, quien vive en Raúl Montt 973.

Hay un socavón en la calle, que empezó a entrar hacia su domicilio y ya erosionó todo su patio, está entrando a su casa.

Por lo tanto, ha solicitado y han ido a ver, pero no han hecho nada. Solo han ido a mirar y fotografiar, por lo que solicita que se rellene ese lugar y se tape, porque el agua entra por debajo de su propiedad.

Vecinos del sector de Recoleta entre Zapadores y Mario Neira solicitan ver la factibilidad de limpiar el lugar, particularmente la esquina de Mario Neira con Recoleta, donde está la toma de aire del Metro porque ahí la gente algunos inescrupulosos se han dedicado a dejar basura en esa esquina y se está acumulando ya una gran cantidad de residuos.

En pasaje Tierra del Fuego, se cayó un árbol, algunos muchachos tomaron el árbol los restos que quedaron, los dividieron, hicieron unos asientos y en las noches se ponen a consumir alcohol, drogas y hacen fogatas, que molestan mucho a los vecinos de los departamentos. Entonces, los vecinos solicitan el retiro del árbol. Ya han hecho la solicitud por internet pero hasta ahora, no han tenido respuesta.

Me reuní con los floristas de Valdivieso, y solicito a la Municipalidad ver la factibilidad de pedir a Metro de Santiago o Transantiago, que son los dueños de la propiedad, ver la factibilidad de establecer una suerte de estacionamiento de paso para que puedan comprar. Es un espacio ancho en la vereda frente a los locales de los floristas, para que pueda hacerse un estacionamiento. Eso es lo que piden para que la gente pueda pasar a comprar las flores ahí, pero eso depende de Transantiago o de Metro. No sé de cuál de los dos, por lo tanto, la sugerencia es que la Municipalidad pueda oficiar para ver qué factibilidad hay respecto a eso.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Traigo la carpeta de la señora Sandra Vargas, quien es una contribuyente de Recoleta. Ella tenía -porque se la caducaron por venta de arrollado en un puesto en la vía pública- en el sector Patronato. Ella lleva más de un año solicitando ampliación de giro, porque quiere vender frutas envasadas.

Es la única locataria que tiene autorización de Sesma para hacerlo y no solo para su carro, sino que también para su casa, que es donde envasa el producto. Pero, se le caducó la patente porque ella tiene partes, porque vende fruta, teniendo patente para vender arrollados primavera, y además porque no tiene un suplente que sea familiar directo, dado que ella es sola, Sus dos hijas estudian en la universidad, por lo tanto, no puede atender el local, ella prepara. Además, tiene una serie de complicaciones médicas, que en la carpeta lo acreditan, por lo tanto, tiene una persona que le ayuda a atender el local mientras ella no puede. No tiene ninguna persona que haga la suplencia directa, por lo tanto, se le caducó por no tener suplencia y por ejercer un giro que no corresponde. No obstante, ella tiene Sesma, a diferencia de otros que pelan la fruta y la envasan en la calle, en tambores de plástico, como lo hemos visto más de alguna vez. Ella es la única persona que tiene Sesma acreditado, aquí está la carpeta. Se la voy hacer llegar, señor Alcalde, para ver qué posibilidad hay de reentregarle su carpeta.

Han hablado con este Concejal dirigentes de la Agrupación Juvenil Los de la T, respecto que se les ha hecho llegar una circular, en la cual ellos tienen que entregar la sede, porque se les va a terminar el comodato. Quisiera que se revisara esa situación, lo solicito derechamente.

EL SEÑOR ALCALDE: Solo para entregar la información, el comodato se termina, no es que se le haya pedido la sede. Expira el período para el cual estaba y dentro de la nueva política de comodato, se le está exigiendo una serie de cambios, para hacer lo mismo que se ha hecho con todos los otros comodatos, que es la Junta de Administración, el proyecto, y que se le va a entregar.

De manera que si presentan todo eso, no debiera de haber problema. Pero, aquí hay un procedimiento, no es algo que se esté haciendo con La T, ni con ningún otro, es con todos por igual y a todo lo que se les expira el plazo se les pide que reintegren y que vuelvan a postular.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Solicito a Jurídico que nos hagan llegar el informe que de los procesos judiciales respecto a las máquinas de juegos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Si nos pueden hacer llegar estos informes, por favor, porque hubiera sido bueno tenerlos en la mesa al momento de la discusión, pero tenerlos ahora igual resulta importante.

11.4. Cartas de vecinos

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Tengo tres cartas, algunas son dirigidas a usted.

Acá tengo dos, la otra se la voy hacer llegar, una es de Santa Laura Dos, que ya ha habido algunas conversaciones, pero nuevamente me llegó este correo.

También de la señora Sandra Paola Vargas, creo que es un caso atendible, que hay que buscar la fórmula para solucionar el problema que tiene.

11.5. Socavones en Lircay

- Felicitaciones a jóvenes basquetbolistas
- Estafeta para Concejales

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Hablando de socavones quisiera dar cuenta de uno que hay en Lircay 0224.

Son dos, por ahí pasa la B15, pasan dos líneas de acercamiento y bastantes vehículos y de repente se van a juntar los dos y ahí quedamos.

Quiero felicitar a los jóvenes del basquetbol por el 3er lugar obtenido en el campeonato que acaba de terminar, creo que lo están haciendo bien.

En el sector de Concejales, nos está haciendo falta un estafeta, porque cuando queda una persona en un lugar que tiene que haber alguien ahí, la secretaria que está a cargo de repente necesita ir al baño o necesita hacer algo en el sector donde está, no hay quien se quede.

11.6. Basural en pasarela

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL: En la pasarela de Juan Cristóbal con Américo Vespucio está desbordando la basura y el escombro.

11.7. Partido de Deportes Recoleta

EL SEÑOR ALCALDE: Termino haciendo una invitación, para los que les interese, porque este jueves 15 , a las 10:00 horas, el equipo de fútbol Deportes Recoleta que está ingresando a 3ª División, va a jugar un amistoso con Palestino, en La Cisterna.

Así que vamos a acompañar a nuestro equipo de Recoleta y vamos a tratar que le gane a Palestino.

Esperamos que Recoleta llegue a la 2ª División lo antes posible.

Hay Municipio en Tu Barrio, este sábado, a las 11:00 de la mañana, en la Unidad Vecinal 18. Van todos los servicios a atender ahí.

Si no hay más Incidentes, en nombre del país y de nuestra comuna damos por terminada la sesión, a las 12:46 horas.

Gracias a todos los presentes por estar aquí.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE